

ACTA 250-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 29 de enero del 2024
pág. 1

ACTA 250-2024

SESIÓN ORDINARIA

3 ACTA NÚMERO DOSCIENTOS CINCUENTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN
4 ORDINARIA PRESENCIAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE RÍO
5 CUARTO, CELEBRADA EN LAS INSTALACIONES MUNICIPALES, A LAS
6 DIECIOCHO HORAS Y QUINCE MINUTOS DEL DÍA LUNES VEINTINUEVE DE
7 ENERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, PRESIDIDA POR LA PRESIDENTA
8 NATALIE MCREYNOLDS MEDINA. –

COMPROBACIÓN DE QUORUM. —

10 ASISTENCIA.

11 MIEMBROS PRESENTES:

12 **REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Natalie McReynolds Medina
13 (PRESIDENTA MUNICIPAL), Daniel Vargas Jara, Julia Víquez Jiménez, Susana
14 Rojas Mesén, Jose Alejandro Araya Jiménez. –

15 REGIDORES SUPLENTES, SEÑORES (AS): Luis Alberto Barrantes. –

16 **SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES:** Minor Vargas Villalobos (Río Cuarto),
17 Rafael Rojas Álvarez (Santa Rita). –

18 **ALCALDE:** José Miguel Jiménez. –

19 SECRETARIA A.I. DEL CONCEJO MUNICIPAL: Marcela Bolaños Alfaro. –

20 MIEMBROS AUSENTES (SIN JUSTIFICACIÓN). –

21 Francisco Gómez Vargas. –

22 Lupita Campos Córdoba. –

23 Luis Cruz Alvarado. –

24 Maureen Mejías Cárdenas. –

25 Ligia Gómez Vargas (Santa Rita). –

26 Emmanuel Cruz Aguirre (Santa Isab

ARTICLE

ARTÍCULO I

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. –

- 29 1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

30 2. APROBACIÓN DEL ACTA 249 DEL 2024.

1 3. CORRESPONDENCIA.

2 a) INFORME DE CORRESPONDENCIA.

3 4. ASUNTOS DE LA ALCALDÍA.

4 a) PLAN DE DESARROLLO DE PRODUCTO TURÍSTICO DE RÍO
5 CUARTO.

6 b) INFORME EVALUACIÓN II SEMESTRE 2023.

7 5. ASUNTOS VARIOS.

8 ACUERDO N° 01.

9 Se lee y aprueba el orden del día de la sesión 250-2024, tal como lo presentó la
10 Presidenta Natalie McReynolds Medina - **ACUERDO APROBADO POR**
11 **UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

ARTÍCULO II. —

APROBACIÓN DEL ACTA 249 DEL 2024.

14 → Presidenta Natalie McReynolds: Pasamos al punto número dos de la agenda, que
15 sería la aprobación del contenido y transcripción del acta 249-2024, la cual
16 recibieron en sus respectivos correos.

17 Si alguno tiene algún comentario u observación de la misma.

18 Al no haber comentarios procedemos a la votación.

19 ACUERDO N° 02.

20 Aprobar el contenido y transcripción del Acta 249- 2024 del Concejo Municipal de
21 Río Cuarto. - **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**
22 **APROBADO. -**

ARTÍCULO III. —

CORRESPONDENCIA

25 a) Informe de Correspondencia

26 → Presidenta Natalie McReynolds: El punto número tres de la agenda, que sería el
27 informe de correspondencia para la sesión 250-2024, que fue enviado a sus correos.

28 Si alguien tiene algún comentario u observación.

29 Procedemos a la votación entonces.

30 ACUERDO N° 03

ACTA 250-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 29 de enero del 2024
pág. 3

1 Aprobar el informe de correspondencia del Concejo Municipal de Río Cuarto,
2 correspondiente a la Sesión Ordinaria 250-2024, tal y como fue presentado por la
3 Comisión de Correspondencia. - **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y**
4 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -

SESIÓN ORDINARIA 250-2024						FECHA: 29/01/2024
Cuadro Resumen - Correspondencia Concejo Municipal Municipalidad de Río Cuarto						
Nº	Fecha de recepción	Remitente	# Oficio	Asunto	Resumen	Recomendación
1	22/1/2024	Asamblea	AL-DSDI-OFI-0005-2024	Exp 23.635	PRÉSTAMO N° 2317 QUE FINANCIARÁ EL "PROGRAMA DE EMERGENCIA PARA LA RECONSTRUCCIÓN INTEGRAL Y RESILIENTE DE INFRAESTRUCTURA (PROERI)", ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA (BCIE)	Voto de apoyo
2	24/1/2024	UNGL	MS-DM-115-2024	advertencia de productos de tabaco	Publicación Gaceta sobre nueva presentación en advertencia impresa de productos de tabaco	Recibido conforme
3	26/1/2024	Asamblea	Invitación Foro	Comités de Recreación Foro	Foro 23 de febrero del 2024	Socializar invitación en Concejo.

15 **ARTICULO IV**

16 **ASUNTOS DE LA ALCALDÍA**

17 → Presidenta Natalie McReynolds: Pasaríamos al punto número cuatro de la agenda,
18 que serían Asuntos de la Alcaldía.

19 **a) Plan de Desarrollo de Producto Turístico de Río Cuarto.**

20 → Presidenta Natalie McReynolds: Dentro del punto cuatro, tenemos el Plan de
21 Desarrollo de Producto Turístico de Río Cuarto, el cuál recibieron en sus respectivos
22 correos electrónicos.

23 Este es parte del plan del Ministerio de Turismo, para el desarrollo del Turismo del
24 Cantón. Al ser un tema que va para comisión no vamos a discutir el fondo, entonces
25 vamos a darle la palabra al señor Alcalde.

26 → Alcalde José Miguel Jiménez: Para los señores de la Comisión y para los
27 compañeros y compañeras del Concejo; muy buenas tardes.

28 Este es un tema como resultado de la visita del señor Presidente de la República al
29 cantón, nos puso directamente al Ministro de Turismo a trabajar en un Plan de
30 Turismo para el cantón.

1 La contraparte del ICT es técnica y va a tomar totalmente la batuta con respecto al
2 tema. Es fundamental; es un proyecto muy importante; pero el ICT necesita un
3 acuerdo del Concejo Municipal dando el apoyo a ese plan, que tiene una duración
4 por ahí de cuatro meses y que va a tener la Municipalidad que hacer una
5 contrapartida para contratar una persona experta, hacer una contratación pública
6 que ponga el trabajo de campo y el ICT desarrollará el proyecto, pero para eso es
7 importante un acuerdo del Concejo Municipal. Me parece que es fundamental para
8 el desarrollo económico también del cantón.
9 Eso es de parte de nosotros y estamos en la disposición de en la Comisión dilucidar
10 todas las dudas necesarias y luego aquí en el Concejo.
11 Eso sería señora Presidenta; con respecto a ese tema.
12 → Presidenta Natalie McReynolds: Muchas gracias, señor Alcalde.
13 Entonces voy a proceder a la lectura, vamos a ver.

14 Términos de referencia para contratación de consultor (a) para el desarrollo de
15 producto turístico (nacional, regional, local, para destinos específicos, etc). En el
espacio geográfico de XX

16 *Borrador para discusión*

17
18 I. **Objetivo de la consultoría**
19 Realizar el diseño de productos turísticos que puedan ser introducidos en los
20 mercados turísticos nacional e internacional; analizando la potencialidad de los
atractivos, las facilidades complementarias y la plataforma de comercialización de
21 estas actividades a fin de ponerles en valor y generar experiencias a los visitantes.
Todo ello bajo los preceptos de desarrollo sostenible procurando productos
22 inclusivos, innovadores, complementarios y sostenibles.

23 II. **Resultados esperados**
24 Identificación de posibles productos para facilitar la diversificación, y/o ampliar la
25 cartera de productos que se comercializan en la zona que fortalezca el proceso de
gestión local y competitividad en materia de turismo.
26 1. Identificar posibles productos que faciliten la diversificación del producto.
27 2. Ampliar cartera de productos en la zona.
28 3. Propuesta de comercialización que incluya elementos de fortalecimiento de
la competitividad turística para la zona y su gestión local.
29 4. Propuesta de articulaciones empresariales e interinstitucionales para
fortalecimiento del destino turístico de la zona.
30

ACTA 250-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 29 de enero del 2024
pág. 5

1 **III. Enfoque metodológico**

2 Recopilación y análisis de información a través de fuentes secundarias, visitas de
3 campo y entrevistas con actores, tales como, empresarios y emprendedores locales,
4 organizaciones, entidades e instituciones públicas y privadas del orden local y
5 regional que contribuyen en el desarrollo turístico de cada una de las comunidades.

6 El diseño del producto turístico debe ser construido de manera participativa;
7 realizando talleres con los actores del turismo de cada una de las comunidades, y
8 la correspondiente validación de productos y servicios con los posibles
9 comercializadores.

7 **IV. Responsabilidades y tareas**

8 La persona contratada trabajará bajo la supervisión directa de _____,
9 tendrá las siguientes responsabilidades:

10 1. Elaboración de plan de trabajo y metodológico para el desarrollo de la
11 consultoría, incluye cronograma y el diseño metodológico detallado para llevar a
12 cabio todo el proceso.

13 2. Recabar, sistematizar y analizar la información necesaria, documental y
14 durante las giras de campo y talleres participativos con actores claves (acordados
15 previamente en el cronograma) tales como, potencialidad de los atractivos y del
16 patrimonio, oferta turística actual y demanda, procesos organizacionales que
17 converjan (cámaras de turismo, ADI, fundaciones, etc.), articulaciones
18 empresariales, tejido social existente en la comunidad alrededor del turismo, gestión
19 empresarial existente, promoción del destino, productos / atractivos estrella si es
20 que existen, y todo lo necesario que permitan el análisis de la situación de partida o
21 diagnóstico

22 3. Conceptualizar y determinar los productos y servicios turísticos existentes o
23 potenciales detallando el producto, el segmento de turismo al que pertenece y el
24 mercado meta para su comercialización (aplicar matriz de Boston) Se debe
25 mantener una coordinación in situ (en las comunidades) para conocer y mejorar las
26 propuestas de forma conjunta con los actores locales, así como, determinar
27 necesidades de inversiones en infraestructura, servicios necesarios para la
28 operación, tales como, mejoramiento de atractivos, señalización, centros de
29 atención, accesos, comunicación, entre otros. Incluir una propuesta de capacitación
30 empresarial y/u organizativa de acuerdo a las necesidades identificadas (por
 ejemplo, guías locales de turismo, gestión cultural, cocina, servicio de hospedajes,
 servicio al cliente, asociaciones (articulaciones empresariales), estructuración del
 producto turístico, entre otros, que permita mejorar la calidad de los productos
 determinados.

24 4. Determinar la viabilidad de los productos identificados por medio del análisis
25 de los elementos involucrados en el proceso de selección (tanto para productos
26 existentes como nuevos), así como, establecer la priorización para la inclusión de
27 los productos priorizados en los mercados identificados (por ejemplo, cuales
28 productos identificados son más sostenibles o tienen mayor retorno de inversión a
29 mediano plazo). Responder las siguientes preguntas para cada uno de los
30 productos: Patrimonio turístico: ¿Tenemos lo necesario?, Demanda: ¿Existe
 sinergia o potencial con el mercadeo actual?, Producto: ¿Es viable el diseño
 comercial? ¿Existe ya una cadena de comercialización? Y finalmente, Ambiente
 competitivo ¿Tenemos las normas para garantizar la operación? Refiérase al **anexo
1**, imagen de ejemplo. Plasmar las mejoras necesarias de estos productos,
 buscando la concordancia entre la oferta y demanda, que garanticen la
 sostenibilidad de la actividad.

ACTA 250-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 29 de enero del 2024
pág. 6

1 5. Gestionar con actores públicos / privados las acciones para facilitar la
2 operación comercial y dar continuidad al desarrollo de los productos identificados
3 en términos de sostenibilidad y beneficios para las comunidades; así como,
4 elaboración de **inventario de recursos turísticos identificados** (en caso no haya
5 **producto**), establecimiento de precio para circuitos (paquetes), rutas o actividades;
6 organización de viajes de familiarización (para tour operadores principalmente),
7 elaboración de manual de ventas. Coordinación de giras de prensa, ferias turísticas
8 y otros para dar a conocer los productos turísticos identificados en la consultoría.

9
10 6. Elaboración de informe final de los resultados de la consultoría donde se
11 detalle el cumplimiento de cada una de las responsabilidades asignadas, así como
12 los productos o instrumentos específicos generados. Incluye sesión grupal con los
13 actores claves en el proceso.

14 La coordinación podrá solicitar información sobre aclaraciones del avance de esta
15 consultoría, vía escrita o telefónica, cuando sea requerida.

16 **V. Perfil de la persona requerida**

- 17 - Competencias corporativas
18 - Capacidad de síntesis y análisis a partir de información multifocal de un
19 mismo proceso.
20 - Demuestra adaptación y sensibilidad a aspectos organizacionales,
21 comunales, culturales, de género, religión, etnia, nacionalidad y de edad.
22 - Tiene un trato justo para todas las personas, capacidad de incentivar el
23 desarrollo de propuestas a raíz de aportes múltiples durante dinámicas grupales.
24 - Tiene creatividad e innovación para la coordinación y manejo de actividades.
25 - Tiene excelentes destrezas organizacionales, coordinación de grupos y
26 habilidad para desarrollar múltiples tareas efectivamente.
27 - Tiene sentido de confidencialidad.
28 - Deseable conocimiento en materia de planificación turística, desarrollo de
29 producto turístico, ejecución de proyectos, desarrollo sostenible, cambio climático y
30 similares.
31 - Con alta motivación, capaz de trabajar por objetivos.
32 - Persona dinámica con alto sentido de responsabilidad, iniciativa, sensibilidad
33 social y compromiso de servicio.
34 - Adaptabilidad y respeto por la cultura, género, religión, etnia, nacionalidad y
35 edad.

36 - **Requisitos y calificaciones**

- 37 - Formación Académica: Profesional en Administración de Empresas, Turismo
38 o Ecoturismo, Planificación. Con estudios de postgrado o cursos de especialización
39 vinculados a planificación turística, gestión turística, turismo sostenible, mercadeo
40 turístico, gerencia de proyectos.
41 - Inscrito y activo al colegio de profesionales correspondiente.
42 - Experiencia laboral comprobada mínima de **5 años** en sector público o
43 privado relacionado con el desarrollo de experiencias de planificación turística y/o
44 el desarrollo de turismo sostenible.
45 - Mínimo de **5 años** de experiencia laboral en el diseño y comercialización de
46 productos turísticos.

ACTA 250-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 29 de enero del 2024
pág. 7

- 1 - Mínimo de 3 años de experiencia laboral en distintos procesos de gestión de
planificación, especialmente turística.
2 - Disponibilidad inmediata para viajar periódicamente en las comunidades
sujetas de este proyecto.
3 - Deseable conocimiento sobre la agenda 2030 para el desarrollo sostenible.

4 **VI. Periodo de la consultoría**

6 Esta consultoría tendrá una duración de **cuatro meses** (cuando es consultoría para
una zona específica, donde ya existe información secundaria, algún inventario; si la
7 zona es amplia y la información es parcial o débil se sugiere valorar este tiempo),
iniciando a partir de la firma del respectivo contrato.

8 **VII. Honorarios y forma de pago**

9 El lugar de trabajo para esta consultoría corresponderá a las instalaciones
10 habituales de trabajo del (la) profesional, con desplazamientos a los lugares de los
sitios que decidan ser visitados.

11 Las personas oferentes deberán presentar una oferta económica en colones por el
12 valor total de sus servicios profesionales para las responsabilidades y tareas
solicitadas por la consultoría. Debe incluir con detalle en la propuesta costos para
13 actividades tales como talleres, reproducción de materiales, desplazamiento local
para visitas (**al menos 5 visitas de 10 días**) en funciones de la consultoría, corren
14 por cuenta del/la profesional y deben ser incluidos en la oferta económica.

15 Los honorarios serán pagados en colones y se harán **en seis tráctos** contra la
aprobación por parte del Coordinador del Proyecto de cada uno de los productos.
El plazo máximo de la consultoría es de **cuatro meses**, pero se puede presentar los
16 productos antes de los plazos estipulados.

17 **VIII. Plazos y productos**

18 En estrecha relación con las tareas específicas bajo su responsabilidad, se
19 establecen los siguientes productos:

Productos	Plazo de entrega	Porcentaje de pago
Producto 1: Plan de Trabajo que incluye cronograma y el diseño metodológico detallado para llevar a cabo el proceso participativo	15 días naturales después de la firma del contrato.	10%
Producto 2: Análisis técnico de información recabada durante las giras de trabajo acordadas en contraste con la información disponible de bases de datos existentes, así como, de los talleres programados para planificación turística con contrapartes técnicas municipales y empresariales.	75 días naturales después de la firma del contrato.	20%
Producto 3: Cartera de productos con el segmento al que pertenece y mercados meta. Incluye matriz de	90 días naturales después de la firma del contrato.	20%

1	Boston, necesidades de infraestructura, equipamiento y capacitación.		
2	Producto 4: Análisis de viabilidad de cada uno de los productos seleccionados.	100 días naturales después de la firma del contrato.	20%
3	Producto 5: Acciones y programas para facilitar la operación comercial de los productos identificados, incluye: Inventario de recursos turísticos identificados, precio para circuitos, rutas o actividades que se puedan comercializar. Elaboración de manual de ventas. Coordinación de al menos 1 viaje de familiarización, y 1 gira de prensa.	110 días naturales después de la firma del contrato.	20%
4	Producto 6: Elaboración y presentación presencial de Informe que incluye resultados finales de la consultoría, el análisis de los productos y propuesta de comercialización.	120 días naturales después de la firma del contrato	10%
5	Los productos deberán ser entregados según cronograma para entrega puntual en forma digital mediante correo electrónico a la dirección que se disponga.		

IX. Anexos

1. Ejemplo análisis de viabilidad de producto.

Producto/Segmento	Patrimonio turístico ¿Tenemos lo necesario?	Demanda ¿Existe sinergia con el mercadeo actual?	Producto ¿Es viable el diseño comercial?	Ambiente competitivo ¿Tenemos las normas para garantizar la operación?
Observación de aves	Alta diversidad y densidad de aves. Especies emblemáticas.	Imagen natural Se incluye en el concepto de marca de destino.	El costo de entrada no es alto.	
Ornitólogos dedicados	Centros de investigación, museos, colecciones.	No es antagónico con el posicionamiento y diferenciación del destino.	No se requieren nuevas inversiones de capital pero si en RRHH.	Espacios naturales protegidos por ley.
Aficionados	Guías de campo. Personal especializado.		Utiliza los canales de comercialización actuales.	Existen reglamentos para guías naturalistas

ACUERDO N° 04

ENVÍO A COMISIÓN PLAN DE DESARROLLO DE PRODUCTO TURÍSTICO DE RÍO CUARTO

1 **RESULTANDOS**

2 1. Que en fecha 26 de enero del 2024, se remitió el oficio número OF-AL-030-
3 2024, en el cual se indica como tema a tratar en la sesión ordinaria 250-2024 en el
4 punto de Asuntos de la Alcaldía; el Plan de Desarrollo de Producto Turístico de Río
5 Cuarto.

6 2. Que como documentación soporte para este tema, se envió el documento
7 Términos de referencia para Contratación de Consultor de Desarrollo Producto
8 Turístico, el cuál es parte de la estrategia del Ministerio de Turismo para potenciar
9 el desarrollo Turístico del Cantón.

10 **CONSIDERANDO**

11 **ÚNICO:** Que el documento Términos de referencia para contratación de Consultor
12 de Desarrollo Producto Turístico; es parte de una guía de recomendación para
13 desarrollar el Producto Turístico del cantón; emitida por el Ministerio de Turismo.

14 **POR TANTO**

15 **El Concejo Municipal de Río Cuarto acuerda:**

16 1. Dar por recibido la propuesta Términos de referencia para Contratación de
17 Consultor de Desarrollo Producto Turístico, enviados como soporte para el tema de
18 Plan de Desarrollo del Producto Turístico de Río Cuarto.

19 2. Trasladar la propuesta Términos de referencia para Contratación de
20 Consultor de Desarrollo Producto Turístico a la Comisión Permanente de Gobierno
21 y Administración de la Municipalidad de Río Cuarto, para su estudio, recomendación
22 y emisión del dictamen correspondiente.

23 3. Otorgar a la Comisión de Gobierno y Administración un plazo de 10 días
24 hábiles para la emisión del dictamen. - **ACUERDO APROBADO POR**
25 **UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

26 b) **Informe Evaluación II Semestre 2023.**

27 → Presidenta Natalie McReynolds: Pasamos al punto 4.b.

28 Tenemos el informe de Evaluación del II Semestre 2023, el cuál recibieron en sus
29 correos electrónicos.

30 Viene siendo la compilación de datos que recibimos mensualmente en los Informes

ACTA 250-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 29 de enero del 2024
pág. 10

1 de Ejecución de manera Semestral.

2 **Municipalidad
de Río Cuarto**

3 Rio Cuarto jjimenez@muniriocuarto.go.cr
Provincia de Alajuela +506 4000 1600 EXT 03
4 Costa Rica muniriocuarto.go.cr



5 OF-AL-030-2024

6 Viernes 26 de enero del 2024

7

8 Señores

Natalie McReynolds Medina, Presidenta
Daniel Vargas Jara, Vicepresidente
Julia Viquez Jiménez, Regidora Propietaria
Luis Cruz Alvarado, Regidor Propietario
Maureen Mejias Cárdenas, Regidora Suplente
Luis A. Barrantes Sánchez, Regidor Suplente
Susana Rojas Mesén, Regidora Suplente
Lupita Campos Córdoba, Regidor Suplente
Alejandro Araya Jiménez, Regidor Suplente
Francisco Gómez Vargas, Regidor Propietario
Minor Vargas Villalobos, Síndico Propietario
Rafael Rojas Álvarez, Síndico Propietario
Emmanuel Cruz Aguirre, Síndico Propietario
Ligia Gómez Vargas, Síndica Suplente
Concejo Municipal de Río Cuarto.

17 ASUNTO: DOCUMENTACIÓN SOPORTE SESIÓN ORDINARIA N°250.

18 Estimados y estimadas:

19 Reciban un cordial saludo esperando se encuentren bien y deseándoles el mayor de los éxitos en sus labores diarias.
20 Por medio de la presente les solicito de la manera más atenta la inclusión del tema en la agenda que serán discutidos en la sesión ordinaria N°250 de este Honorable Concejo Municipal, a celebrarse el día lunes 29 de enero a las 6:00pm de manera presencial en la Sala de Reuniones de la Municipalidad de Río Cuarto.

23 Los temas que serán vistos son los siguientes:

- 24
- PLAN DE DESARROLLO DEL PRODUCTO TURÍSTICO RÍO CUARTO.
 - INFORME EVALUACIÓN II SEMESTRE 2023.

25 Cordialmente,

26 Firmado digitalmente
por JOSE MIGUEL
JIMENEZ ARAYA
(FIRMA)
Fecha: 2024.01.26
16:30:58 -0600'

A red digital signature line is positioned over the electronic signature text.

28 José Miguel Jiménez Araya
29 Alcalde
Municipalidad de Río Cuarto
30 CC. Archivo Alcaldía

ACTA 250-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 29 de enero del 2024
pág. 11



**Municipalidad
de Río Cuarto**
Río Cuarto
Provincia de Alajuela
Costa Rica

OF-GAFT-006-2024
26 de enero de 2024

**Señor
Jose Miguel Jiménez Araya
Alcalde Municipal**

Asunto: INFORME EVALUACIÓN II SEMESTRE 2023.

Reciba un cordial saludo esperando se encuentre bien y realizando con éxitos sus funciones.

Se le envía la información correspondiente al informe de seguimiento de gestión del II semestre 2023. Esto para que sea elevado al Concejo Municipal para su aprobación. Respetuosamente solicitamos al Concejo Municipal de la dispensa de trámite con la Comisión de Hacienda y Presupuesto, esto en vista de los plazos establecidos por la Contraloría General de la Republica.

Los documentos soporte son los siguientes:

1. Detalle de Transferencia II semestre 2023
 2. Incentivos Salariales II semestre 2023.
 3. Dietas II semestre 2023.
 4. Comportamiento de Egresos e ingresos II semestre 2023.
 5. Relación de Puestos II semestre 2023.
 6. Detalle de Deudas II semestre 2023.
 7. Análisis ejecución ingresos y gastos II semestre 2023.
 8. Proyectos de Inversión II semestre 2023.
 9. PAO 2023.
 10. Constancia CCSS Morosidad.

Saludos

Firmado
digitalmente por
EDWIN MORA
VASQUEZ (FIRMA)
Fecha: 2024.01.26
16:24:17 -06'00'

Edwin Mora Vásquez

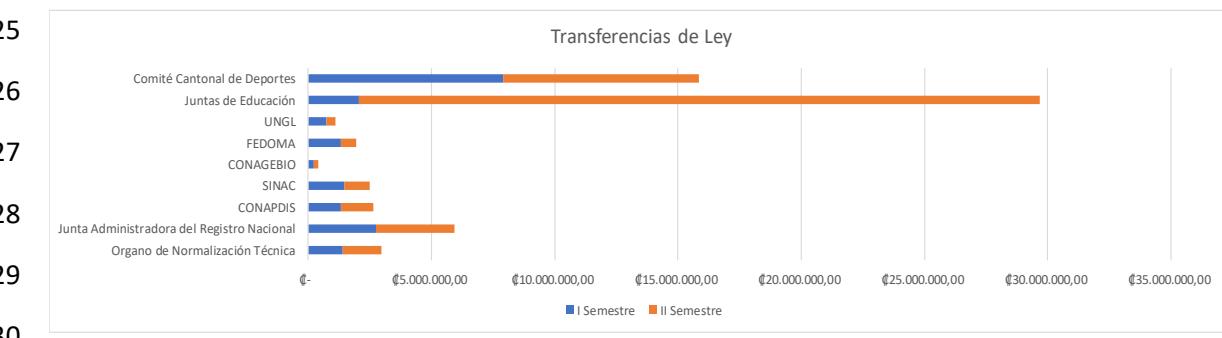
Dirección Administrativa Financiera Tributaria a.i.
Municipalidad de Río Cuarto

Cc Archivo.



ACTA 250-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 29 de enero del 2024
pág. 12

MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO PRESUPUESTO MUNICIPAL DETALLE DE TRANSFERENCIAS DEL PRIMER SEMESTRE 2023				
BENEFICIARIO	I Semestre	II Semestre	Total	Fundamento Legal
Órgano de Normalización Técnica	₡ 1.378.027,45	₡ 1.588.802,11	₡ 2.966.829,56	Ley 9848: Artículo 2- De forma excepcional en los ejercicios presupuestarios 2020 y 2021, las municipalidades y los concejos municipales de distrito girarán el cero coma cinco por ciento (0,5%) de lo recaudado a favor del Órgano de Normalización Técnica del Ministerio de Hacienda, dispuesto en el artículo 13 de la Ley 7509, Impuesto sobre Bienes Inmuebles, de 9 de mayo de 1995.
Junta Administradora del Registro Nacional	₡ 2.756.054,91	₡ 3.177.604,22	₡ 5.933.659,13	Ley 9848: Artículo 3- De forma excepcional en los ejercicios presupuestarios 2020 y 2021, las municipalidades y los concejos municipales de distrito girarán el uno coma cinco por ciento (1,5%) de lo recaudado a favor de la Junta Administrativa del Registro Nacional, dispuesto en el artículo 30 de la Ley 7509, Impuesto sobre Bienes Inmuebles, de 9 de mayo de 1995.
CONAPDIS	₡ 1.319.903,65	₡ 1.318.046,69	₡ 2.637.950,34	El cero coma cinco por ciento (0,5%) del Presupuesto general de los Gobiernos Locales según lo dispone el artículo 10, inciso f) de la Ley N° 9303.
SINAC	₡ 1.457.502,16	₡ 1.044.679,39	₡ 2.502.181,55	Nº 29341-MINAE-H-Artículo 39-Del producto restante luego del depósito del diez por ciento a favor de la Comisión Nacional de Gestión de la Biodiversidad que se indica en el artículo anterior, el setenta por ciento restantes será depositado en el Fondo de Parques Nacionales, en los mismos términos y plazo que se señala en el artículo precedente.
CONAGEBIO	₡ 231.319,58	₡ 165.822,13	₡ 397.141,71	Los ingresos por concepto del Timbre de Parques Nacionales se establecen en el Artículo 7 de la Ley de Servicio de Parques Nacionales, Ley N° 6084 del 7 de setiembre de 1977 y sus reformas. Por medio del Artículo 43 de la Ley de Biodiversidad N° 7788 del 27 de mayo de 1988 se actualizaron los montos a cobrar por este timbre, estableciendo en sus artículos 19 y 43 que se destinará un 10% para el financiamiento de la Oficina Técnica y de la Comisión.
FEDOMA	₡ 1.302.400,00	₡ 651.200,00	₡ 1.953.600,00	El aporte presupuestado a FEDOMA por concepto de afiliación. Esto según establece el Estatuto de la Federación Occidental de Municipalidades de Alajuela, con respecto al aporte de afiliación se describe en el artículo 38 y 39 de dicho documento.
UNGL	₡ 732.626,00	₡ 361.812,00	₡ 1.094.438,00	Estatuto UNGL, Artículo 51 inciso a) establece que su fuente de financiamiento será "El monto que la Asamblea General establezca a cargo de las municipalidades. Consejos Municipales de Distrito, Ligas de Municipalidades, las cuales no podrán ser menor del tres por mil (3 X 1.000) de los presupuestos ordinarios y extraordinarios del año anterior. En el año en que se lleve a cabo el Congreso Nacional se aumentará a cuatro colones por mil (4 X 1.000).
Juntas de Educación	₡ 2.068.295,69	₡ 27.600.000,00	₡ 29.668.295,69	Ley 7552 "Subvención a las Juntas de Educación por las Municipalidades" establece que: "Anualmente, las municipalidades destinarán por lo menos el diez por ciento (10%) de los ingresos que reciban conforme a la Ley de impuesto sobre bienes inmuebles, No. 7509, del 9 de mayo de 1995, para subvencionar a las juntas de educación de su respectiva jurisdicción territorial.
Comité Cantonal de Deportes	₡ 7.919.421,95	₡ 7.908.280,12	₡ 15.827.702,07	De acuerdo con la norma vigente, las municipalidades deben asignar a los Comités Cantonales de Deportes y Recreación, un aporte mínimo equivalente al 3% de su presupuesto de ingresos ordinarios.
TOTAL	₡ 19.165.551,39	₡ 43.816.246,66	₡ 62.981.798,05	



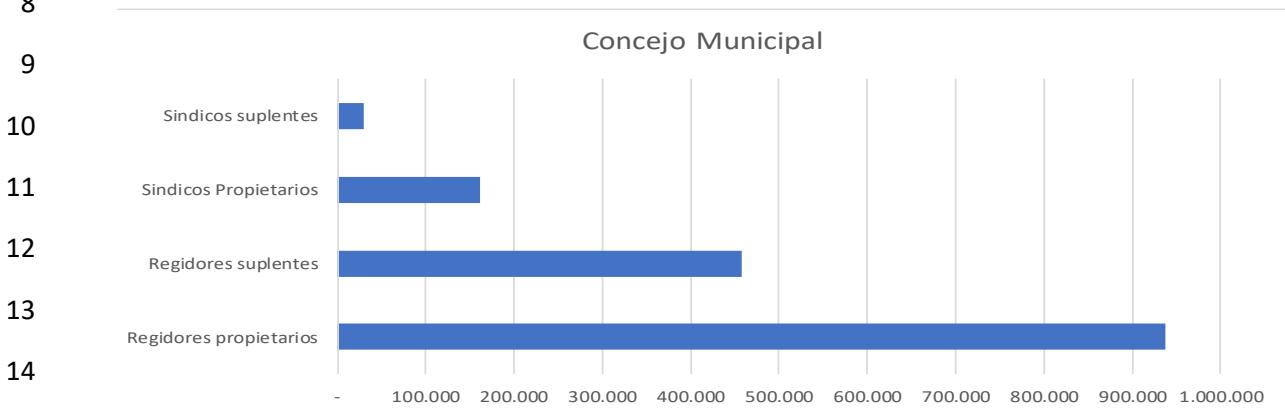
ACTA 250-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 29 de enero del 2024
pág. 13

MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO Cuadro N.º 7 INCENTIVOS SALARIALES QUE SE RECONOCEN EN LA ENTIDAD				
4	INCENTIVO SALARIAL	BASE LEGAL	PROCEDIMIENTO DE CÁLCULO	OTRA INFORMACIÓN IMPORTANTE
5	Anualidad	Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas número 9635; se aplica todos los puestos excepto el Alcalde y Vice-Alcalde	Sobre el salario base de los puestos profesionales un 1,94% y sobre el salario base de operativos, administrativos y técnicos un 2,54%	
7	Dedication Exclusiva	Reglamento interno de dedicación exclusiva de la Municipalidad de Río Cuarto, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°257 del 23/10/2020 Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas número 9635	Se paga el porcentaje según corresponda sobre el salario base	
10	Dedication Exclusiva	Reglamento interno de dedicación exclusiva de la Municipalidad de Río Cuarto, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°257 del 23/10/2020 Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas número 9635	Se paga el porcentaje según corresponda sobre el salario base	
13	Prohibición	Por las leyes 5867 Administración Tributaria	Gestor Financiero Admvo	Prohibiciones pagadas posterior a la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas número 9635
15	Prohibición	Ley 8292 Ley General de Control Interno se paga a los Puestos: Profesional de Auditoria	Se paga el porcentaje según corresponda sobre el salario base	Prohibiciones pagadas posterior a la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas número 9635
16	Prohibición	Ley 8422 Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito se paga a los Puestos: Administrador de Bienes y Servicios	Se paga el porcentaje según corresponda sobre el salario base	Prohibiciones pagadas posterior a la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas número 9635
18	Prohibición	Ley 7794 Código Municipal se paga a los Puesto Abogado	Se paga el porcentaje según corresponda sobre el salario base	Prohibiciones pagadas posterior a la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas número 9635
20	Prohibición	Con fundamento en los artículos 9,10, 10 bis, 11 y 23 de la Ley del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, 99 y 118 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, 41 del Reglamento Autónomo de Organización y Servicio de la Municipalidad de Río Cuarto, los criterios de la Procuraduría General de la República. Puesto Encargado de Valoración y Catastro.	Se paga el porcentaje según corresponda sobre el salario base	Prohibiciones pagadas posterior a la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas número 9635
25	La Administración debe contar con los expedientes correspondientes para los casos donde otorgue incentivos salariales, estableciendo el fundamento jurídico y el estudio técnico realizado y estar disponibles como parte del Componente Sistemas de Información que establece el artículo 16 de la Ley General de Control Interno, Ley N.º 8292.			
26	Elaborado por <u>Andrés Miranda Cambronero</u> Fecha: <u>22-01-2024</u>			
28	Versión actualizada a julio de 2021			

ACTA 250-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 29 de enero del 2024
pág. 14

**MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO
GESTION DE PERSONAL
CUADRO DE MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL**

NUMERO DE MIEMBROS	CATEGORIA	I Semestre	II Semestre	Total	BASE LEGAL
5	Regidores propietarios	937.920,00	1.119.360,00	2.057.280,00	Código Municipal artículo 21, 30 y 55, Ley Sobre División Territorial artículo 14
5	Regidores suplentes	457.440,00	601.920,00	1.059.360,00	
3	Sindicos Propietarios	161.760,00	200.640,00	362.400,00	
3	Sindicos suplentes	30.240,00	-	30.240,00	



Municipalidad de Río Cuarto

Presupuesto Municipal

Teléfono 4000-1600



Informe de Ejecución

Presupuesto Mensual de Ingresos y Egresos



Diciembre, 2023

ACTA 250-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 29 de enero del 2024
pág. 15

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO
Presupuesto Municipal
SECCIÓN DE EGRESOS RESUMEN

ACTA 250-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 29 de enero del 2024
pág. 16

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO																													
Informe de Ejecución Presupuestaria																													
Al 31 de Diciembre del 2023																													
Código	Descripción	Ordinario	Extrordinario	MODIFICACIONES Aumentos Disminuciones	Definitivo	Anterior	EJECUCIÓN Periodo	Total	Saldo	Compromiso	Disponible	%																	
01	PROGRAMA I	447.270.232.24	10.251.150.74	26.336.400.00	-26.336.400.00	457.681.442.98	228.940.695.92	61.606.795.92	290.567.971.84	166.921.951.14	111.852.766.00	55.069.185.14	12%																
01.01.	ADMINISTRACIÓN GENERAL	263.041.080.29	6.000.000.00	23.955.000.00	-12.729.789.21	280.267.194.08	185.164.302.57	147.292.316.51	23.945.930.57	76.131.090.32	26.852.766.00	19.506.134.95	18%																
01.01.01.	REMUNERACIONES	184.164.342.57	0.00	8.755.000.00	-6.855.000.00	109.808.704.52	93.440.305.00	8.770.703.04	102.211.008.04	7.597.686.47	0.00	7.597.686.47	7%																
01.01.01.01.	REMUNERACIONES BÁSICAS	108.663.704.52	0.00	1.500.000.00	-3.000.000.00	89.560.400.52	80.867.735.54	8.602.891.46	9.921.403.34	952.664.57	0.00	4.681.900.66	32%																
01.01.01.01.01.	Sueldos para cargos fijos	93.663.400.52	0.00	0.00	0.00	14.603.304.00	9.116.912.25	804.491.08	1.681.966.77	3.681.131.23	0.00	4.681.900.66	32%																
01.01.01.01.01.05.	Servicios especiales	14.603.304.00	0.00	0.00	-1.855.000.00	5.645.000.00	5.645.000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4.200.607.80	40%																
01.01.01.01.01.05.	Supervisión	1.681.966.77	0.00	0.00	0.00	1.681.966.77	1.681.966.77	0.00	0.00	0.00	0.00	4.200.607.80	40%																
01.01.01.02.	REMUNERACIONES EVENTUALES	9.824.960.00	0.00	755.000.00	-200.000.00	10.725.960.00	5.469.322.20	709.529.00	1.679.457.20	4.200.607.80	0.00	4.200.607.80	40%																
01.01.01.02.01.	Tiempo extraordinario	2.000.000.00	0.00	755.000.00	-200.000.00	2.755.000.00	2.256.223.20	413.649.00	2.670.072.20	84.927.80	0.00	84.927.80	3%																
01.01.01.02.05.	Días	7.824.960.00	0.00	0.00	0.00	3.213.600.00	237.680.00	3.509.280.00	5.689.156.57	0.00	4.115.680.00	54%																	
01.01.01.03.	INCENTIVOS SALARIALES	39.735.116.05	0.00	0.00	0.00	38.753.116.05	21.643.356.17	12.410.603.31	34.053.659.49	4.002.666.35	0.00	4.217.575.65	51%																
01.01.01.03.01.	Retribución por años servidos	8.300.242.00	0.00	0.00	0.00	8.300.242.00	8.602.891.46	479.772.89	1.062.023.92	0.00	185.033.92	1%																	
01.01.01.03.02.	Retribución al servicio liberal de la profesión	19.882.348.05	0.00	0.00	0.00	19.882.348.05	18.040.462.71	1.858.862.42	19.687.321.13	0.00	1.396.557.00	11%																	
01.01.01.03.03.	De-interés	11.570.315.00	0.00	0.00	0.00	11.570.315.00	0.00	10.735.968.00	10.735.968.00	0.00	10.735.968.00	0.00																	
01.01.01.04.	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO	13.337.514.00	0.00	0.00	0.00	13.337.514.00	11.937.250.06	12.461.368.98	12.461.368.98	0.00	1.076.145.02	8%																	
01.01.01.04.01.	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense	12.843.283.00	0.00	0.00	0.00	12.843.283.00	10.755.510.26	1.031.009.83	11.823.520.10	1.019.762.90	0.00	1.019.762.90	8%																
01.01.01.04.05.	Contribución Patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal	684.231.00	0.00	0.00	0.00	684.231.00	581.739.23	56.109.09	637.846.88	56.382.12	0.00	56.382.12	8%																
01.01.01.05.	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL FONDO DE PENSIONES	12.385.088.00	0.00	0.00	0.00	12.385.088.00	10.371.382.47	1.000.976.44	11.372.558.91	1.012.529.09	0.00	1.012.529.09	8%																
01.01.01.05.01.	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense	7.515.350.00	0.00	0.00	0.00	7.515.350.00	6.299.360.78	601.217.28	6.907.578.06	617.890.94	0.00	617.890.94	5%																
01.01.01.05.02.	Aporte Patronal a Regímenes Obligatorios y Fondos Complementarios	2.776.925.00	0.00	0.00	0.00	2.776.925.00	2.244.434.44	224.434.44	2.516.416.64	225.506.36	0.00	225.506.36	8%																
01.01.01.05.03.	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	2.082.894.00	0.00	0.00	0.00	2.082.894.00	1.745.237.49	161.334.72	1.913.562.21	169.131.79	0.00	169.131.79	8%																
01.01.01.1.	SERVICIOS	60.243.310.00	6.000.000.00	15.200.000.00	-4.674.821.41	76.164.468.59	31.670.322.06	2.243.650.54	33.392.177.59	42.845.746.00	17.492.920.00	25.651.795.00	33%																
01.01.01.1.	ALQUILERES	17.271.320.00	0.00	11.000.000.00	0.00	28.217.320.00	7.481.781.06	600.000.00	8.061.781.06	20.156.282.34	0.00	2.563.218.34	11%																
01.01.01.1.02.	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	500.000.00	0.00	0.00	0.00	500.000.00	0.00	0.00	0.00	500.000.00	0.00	500.000.00	100%																
01.01.01.1.03.	Alquiler de equipo de cómputo	16.617.320.00	0.00	11.000.000.00	0.00	20.000.000.00	5.000.000.00	0.00	5.000.000.00	1.873.742.40	0.00	3.041.257.50	61%																
01.01.01.1.03.01.	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2.000.000.00	0.00	1.100.000.00	0.00	1.600.000.00	1.600.000.00	0.00	1.600.000.00	317.176.59	0.00	1.217.103.54	76%																
01.01.01.1.03.03.	Impresión, encuadernación y otros	7.000.000.00	0.00	0.00	0.00	7.000.000.00	4.852.843.26	548.698.39	5.401.541.65	1.598.458.35	0.00	1.598.458.35	23%																
01.01.01.1.03.07.	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	500.000.00	0.00	0.00	0.00	500.000.00	3.316.623.77	0.00	3.316.623.77	1.613.376.23	0.00	4.163.376.23	32%																
01.01.01.1.04.	SERVICIOS DE COMUNICACIONES Y FINANCIEROS	17.500.000.00	1.000.000.00	3.100.000.00	0.00	21.800.000.00	11.271.386.42	1.063.137.86	12.345.724.28	0.00	9.265.275.72	43%																	
01.01.01.1.04.01.	Información	3.000.000.00	0.00	0.00	0.00	3.000.000.00	766.200.00	418.820.00	1.205.020.00	1.794.900.00	0.00	1.794.900.00	60%																
01.01.01.1.04.02.	Publicidad y propaganda	2.000.000.00	0.00	0.00	0.00	2.000.000.00	500.000.00	65.000.00	1.968.724.20	3.041.257.50	0.00	3.041.257.50	61%																
01.01.01.1.04.03.	Impresión, encuadernación y otros	3.500.000.00	0.00	0.00	0.00	3.500.000.00	1.100.000.00	1.069.471.47	3.619.566.46	3.619.566.46	0.00	3.619.566.46	61%																
01.01.01.1.04.04.	Servicios de cálculo de impuesto	5.000.000.00	0.00	0.00	0.00	5.000.000.00	-1.100.000.00	-1.100.000.00	7.400.000.00	4.398.000.00	0.00	3.002.000.00	41%																
01.01.01.1.04.05.	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	5.000.000.00	0.00	0.00	0.00	5.000.000.00	-2.724.821.41	2.275.178.59	0.00																				

ACTA 250-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 29 de enero del 2024
pág. 17

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
Código	Descripción		Ordinario	Extraordinario	Aumentos	Disminuciones	Definitivo	Anterior	Ejecución Periodo	Total	Saldo	Compromiso	Disponible	%															
01.01.2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS		600,000,00	0,00	0,00	0,00	600,000,00	33,190,00	428,575,76	461,165,76	138,234,24	0,00	138,234,24	23%															
01.01.1.2.04.02	Repuestos y accesorios		1,500,000,00	0,00	0,00	0,00	1,500,000,00	33,190,00	422,575,76	461,165,76	138,234,24	0,00	138,234,24	23%															
01.01.2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		1,500,000,00	0,00	0,00	0,00	1,500,000,00	562,790,50	0,00	562,790,50	937,209,50	250,000,00	687,209,50	46%															
01.01.2.98.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo		500,000,00	0,00	0,00	0,00	500,000,00	161,717,50	0,00	161,717,50	338,282,50	0,00	338,282,50	65%															
01.01.2.98.03	Productos de papel, cartón e impresos		1,000,000,00	0,00	0,00	0,00	1,000,000,00	401,073,00	0,00	401,073,00	595,927,00	250,000,00	348,927,00	35%															
01.01.6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		13,134,322,92	0,00	0,00	0,00	13,134,322,92	1,210,580,28	43,986,00	1,254,678,28	11,879,646,64	9,159,846,00	2,719,800,64	21%															
01.01.6.03	PRESTACIONES CORRIENTES		13,134,322,92	0,00	0,00	0,00	13,134,322,92	1,210,580,28	43,986,00	1,254,678,28	11,879,646,64	9,159,846,00	2,719,800,64	21%															
01.01.6.03.01	Prestaciones Regulares		11,134,322,92	0,00	0,00	0,00	11,134,322,92	818,253,26	0,00	818,253,26	10,316,069,64	1,156,223,64	1,156,223,64	10%															
01.01.6.03.02	Otras prestaciones		2,000,000,00	0,00	0,00	0,00	2,000,000,00	392,427,00	43,986,00	436,423,00	1,563,577,00	0,00	1,563,577,00	78%															
01.01.6.03.03			263,041,982,29	0,00	23,055,000,00	0,00	177,729,789,21	200,567,194,08	177,729,789,21	204,196,025,75	26,852,766,00	49,276,342,32	49,276,342,32	16%															
01.02	AUDITORIA INTERNA		26,301,614,95	0,00	0,00	0,00	295,210,79	26,076,04,16	18,939,452,16	21,333,676,43	22,073,310,38	4,003,273,78	2,003,273,78	5%															
01.02.0	REMUNERACIONES BÁSICAS		21,967,500,16	0,00	0,00	0,00	21,967,500,16	18,340,033,17	3,119,262,41	21,459,295,38	508,204,58	0,00	508,204,58	2%															
01.02.0.01	Salarios para cargos fijos		8,929,680,00	0,00	0,00	0,00	8,929,680,00	8,127,160,35	745,982,09	8,871,142,44	58,537,56	0,00	58,537,56	1%															
01.02.0.01.01	INCENTIVOS SALARIALES		9,088,369,16	0,00	0,00	0,00	9,088,369,16	6,929,980,00	8,127,160,35	9,429,550,58	318,958,38	0,00	318,958,38	4%															
01.02.0.03	Retribución por años servidos		5,688,206,16	0,00	0,00	0,00	5,688,206,16	4,687,717,40	5,341,734,58	5,407,17,18	346,471,58	0,00	346,471,58	6%															
01.02.0.03.02	Restricción al ejercicio libreal de la profesión		2,678,904,00	0,00	0,00	0,00	2,678,904,00	2,455,662,00	223,242,00	2,678,904,00	0,00	0,00	0,00	0%															
01.02.0.03.03	Desempeño mensual		1,441,399,00	0,00	0,00	0,00	1,441,399,00	1,008,912,00	1,408,912,00	1,408,912,00	33,487,00	0,00	33,487,00	2%															
01.02.0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO		1,686,437,00	0,00	0,00	0,00	1,686,437,00	1,510,347,72	1,681,484,23	1,681,484,23	34,952,77	0,00	34,952,77	2%															
01.02.0.04.01	Contribución Patronal a la Seguro de Salud de la Caja Costarricense		1,599,951,00	0,00	0,00	0,00	1,599,951,00	1,433,620,35	1,333,329,46	1,566,949,31	33,003,19	0,00	33,003,19	2%															
01.02.0.04.05	Contribución Patronal a Banco Popular y de Desarrollo Comunal		16,484,00	0,00	0,00	0,00	16,484,00	86,484,00	77,327,37	7,207,06	84,531,43	1,949,57	0,00	1,949,57	2%														
01.02.0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PEN		1,542,87,00	0,00	0,00	0,00	1,542,87,00	1,378,545,70	128,752,62	1,507,118,33	35,755,67	0,00	35,755,67	2%															
01.02.0.05.01	Contribution Patronal a la Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense		937,485,00	0,00	0,00	0,00	937,485,00	637,248,35	76,113,81	915,372,16	22,113,84	0,00	22,113,84	2%															
01.02.0.05.02	Contribution Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones -Comisión		345,936,00	0,00	0,00	0,00	345,936,00	309,312,82	28,827,98	338,140,30	7,795,20	0,00	7,795,20	2%															
01.02.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral		259,452,00	0,00	0,00	0,00	259,452,00	231,984,54	21,620,84	253,465,36	5,846,62	0,00	5,846,62	2%															
01.02.1	SERVICIOS		4,008,904,00	0,00	0,00	0,00	4,008,904,00	592,785,77	14,414,03	607,199,80	3,481,704,20	2,000,000,00	1,481,704,20	31%															
01.02.1.01	ALQUILERES		10,000,00	0,00	0,00	0,00	10,000,00	73,189,46	73,189,46	73,189,46	26,810,54	0,00	26,810,54	27%															
01.02.1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo		100,000,00	0,00	0,00	0,00	100,000,00	73,189,46	0,00	98,960,00	401,140,00	0,00	401,140,00	80%															
01.02.1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS		500,000,00	0,00	0,00	0,00	500,000,00	98,060,00	0,00	98,060,00	401,140,00	0,00	401,140,00	80%															
01.02.1.03.01	Información		500,000,00	0,00	0,00	0,00	500,000,00	98,060,00	0,00	98,060,00	30,000,00	0,00	30,000,00	100%															
01.02.1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO		2,600,000,00	0,00	0,00	0,00	2,600,000,00	40,000,00	16,620,00	0,00	16,620,00	23,310,00	0,00	23,310,00	58%														
01.02.1.04.02	Servicios de consultoría		300,000,00	0,00	0,00	0,00	300,000,00	300,000,00	0,00	300,000,00	300,000,00	0,00	300,000,00	100%															
01.02.1.04.03	Servicios de ingeniería		2,000,000,00	0,00	0,00	0,00	2,000,000,00	200,000,00	0,00	200,000,00	2,000,000,00	0,00	2,000,000,00	0%															
01.02.1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales		300,000,00	0,00	0,00	0,00	300,000,00	300,000,00	0,00	300,000,00	300,000,00	0,00	300,000,00	100%															
01.02.1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE		70,000,00	0,00	0,00	0,00	70,000,00	16,620,00	0,00	16,620,00	53,380,00	0,00	53,380,00	76%															
01.02.1.05.01	Transporte dentro del país		30,000,00	0,00	0,00	0,00	30,000,00	30,000,00	0,00	30,000,00	30,000,00	0,00	30,000,00	100%															
01.02.1.05.02	Viajes dentro del país		40,000,00	0,00	0,00	0,00	40,000,00	40,000,00	0,00	40,000,00	30,000,00	0,00	30,000,00	100%															
01.02.1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES		518,964,00	0,00	0,00	0,00	518,964,00	404,115,31	14,414,03	418,330,34	100,373,66	0,00	100,373,66	19%															
01.02.1.07	Seguros		518,964,00	0,00	0,00	0,00	518,964,00	404,115,31	14,414,03	418,330,34	100,373,66	0,00	100,373,66	19%															
01.02.1.07.01	Capacitación y protocolo		300,000,00	0,00	0,00	0,00	300,000,00	300,000,00	0,00	300,000,00	300,000,00	0,00	300,000,00	100%															
01.02.2	MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		20,000,00	0,00	0,00	0,00	20,000,00	6,635,00	0,00	6,635,00	13,365,00	0,00	13,365,00	67%															
01.02.2.98	Útiles, materiales y suministros diversos		20,000,00	0,00	0,00	0,00	20,000,00	6,635,00	0,00	6,635,00	13,365,00	0,00	13,365,00	67%															
01.02.2.98.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo		20,000,00	0,00	0,00	0,00	20,000,00	6,635,00	0,00	6,635,00	13,365,00	0,00	13,365,00	67%															
01.02.2.98.02			26,301,614,95	0,00	0,00	0,00	225,210,79	18,939,455,95	3,133,676,43	22,073,310,38	4,003,273,78	2,000,000,00	2,000,000,00	8%															
01.03	INVERSIONES PROPIAS		99,000,000,00	0,00	0,00	0,00	-11,000,000,00	88,000,000,00	1,322,034,27	42,625,38	1,365,595,65	86,634,540,35	83,000,000,00	83,000,000,00	4%														
01.03.1	Bienes Duraderos		99,000,000,00	0,00	0,00	0,00	-11,000,000,00	88,000,000,00	1,322,034,27	42,625,38	1,365,595,65	86,634,540,35	83,000,000,00	83,000,000,00	4%														
01.03.1.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		14,000,000,00	0,00	0,00	0,00	14,000,000,00	14,000,000,00	0,00	14,000,000,00	1,365,456,65	978,495,35	0,00	978,495,35	49%														
01.03.1.01.01	Equipo y mobiliario de oficina		1,500,000,00	0,00	0,00	0,00	1,500,000,00	1,500,000,00	0,00	1,500,000,00</																			

ACTA 250-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 29 de enero del 2024
pág. 18

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Código	Descripción	Ordinario	Extraordinario	MODIFICACIONES DEBIDAS/DEUDA		Definitivo	EJECUCIÓN PENALDAD	Total	Saldo	Comprobado	Disponible	%	
				Autorizar	Proceder								
12	PROGRAMA II	150.154.575.20	150.445.537.44	24.500.000.00	-37.200.000.00	\$18.312.072.64	\$3.684.434.57	39.705.016.58	73.357.451.15	231.344.521.45	112.500.000.00	125.444.621.45	40%
02.02.	RECOLECCIÓN DE BASURA	42.511.543.60	130.879.073.15	0.00	0.00	173.450.722.75	0.00	0.00	0.00	71.450.722.75	71.450.722.75	41%	
02.02.01.	SERVICIOS	42.511.543.60	130.879.073.15	0.00	0.00	173.450.722.75	0.00	0.00	0.00	71.450.722.75	71.450.722.75	41%	
02.02.1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	2.000.000.00	0.00	0.00	0.00	2.000.000.00	0.00	0.00	0.00	2.000.000.00	0.00	2.000.000.00	100%
02.02.1.03.01	Información	1.000.000.00	0.00	0.00	0.00	1.000.000.00	0.00	0.00	0.00	1.000.000.00	0.00	1.000.000.00	100%
02.02.1.03.02	Publicidad y propaganda	1.000.000.00	0.00	0.00	0.00	1.000.000.00	0.00	0.00	0.00	1.000.000.00	0.00	1.000.000.00	100%
02.02.1.04.	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	40.511.543.60	130.879.073.15	0.00	0.00	171.450.722.75	0.00	0.00	0.00	102.000.000.00	69.450.722.75	41%	
02.02.1.04.02	Servicios jurídicos	0.00	2.000.000.00	0.00	0.00	2.000.000.00	0.00	0.00	0.00	2.000.000.00	0.00	0.00	0%
02.02.1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	40.511.543.60	128.879.073.15	0.00	0.00	158.450.722.75	0.00	0.00	0.00	159.950.722.75	69.450.722.75	41%	
02.02.	TOTAL	42.611.543.60	130.879.073.15	0.00	0.00	173.450.722.75	0.00	0.00	0.00	174.450.722.75	102.000.000.00	71.450.722.75	41%
02.09.	EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	40.000.000.00	5.000.000.00	3.000.000.00	16.800.000.00	19.307.318.65	26.380.245.00	46.707.352.65	11.012.435.35	0.00	8.583.962.35	17%	
02.09.1	SERVICIOS	30.000.000.00	5.000.000.00	3.000.000.00	16.800.000.00	16.255.852.65	26.380.245.00	43.216.967.65	11.012.435.35	0.00	8.583.962.35	17%	
02.09.1.04.	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	15.000.000.00	0.00	5.000.000.00	20.800.000.00	20.800.000.00	14.532.500.00	5.805.000.00	0.00	5.805.000.00	0.00	5.805.000.00	28%
02.09.1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	15.000.000.00	0.00	5.000.000.00	20.800.000.00	20.800.000.00	14.532.500.00	5.805.000.00	0.00	5.805.000.00	0.00	5.805.000.00	28%
02.09.1.07.	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	15.000.000.00	0.00	11.000.000.00	31.000.000.00	4.773.762.65	23.447.345.00	27.778.962.55	0.00	27.778.962.55	0.00	27.778.962.55	9%
02.09.1.07.02	Actividades protocolares y sociales	15.000.000.00	0.00	11.000.000.00	31.000.000.00	4.773.762.65	23.447.345.00	28.107.107.65	0.00	28.107.107.65	0.00	28.107.107.65	9%
02.09.2.	MATERIAL FÍY Y SUMINISTROS	10.000.000.00	1.000.000.00	0.00	5.000.000.00	5.000.000.00	5.751.465.00	0.00	0.00	2.428.534.00	0.00	2.428.534.00	40%
02.09.2.99.	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	10.000.000.00	1.000.000.00	0.00	5.000.000.00	5.000.000.00	5.751.465.00	0.00	0.00	2.428.534.00	0.00	2.428.534.00	40%
02.09.	Teléfonos y internet	10.000.000.00	1.000.000.00	0.00	5.000.000.00	5.000.000.00	5.751.465.00	0.00	0.00	2.428.534.00	0.00	2.428.534.00	40%
02.10.	SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	7.500.000.00	9.770.295.00	0.00	0.00	17.270.295.00	2.500.350.00	3.076.225.05	5.724.145.55	0.00	10.473.137.34	61%	
02.10.1	SERVICIOS	5.500.000.00	7.250.295.00	0.00	0.00	12.750.295.00	2.844.320.00	3.076.225.05	5.724.145.55	0.00	7.025.962.00	55%	
02.10.1.04.	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1.500.000.00	0.00	0.00	0.00	1.500.000.00	0.00	0.00	0.00	1.500.000.00	0.00	1.500.000.00	100%
02.10.1.04.04	Servicios en órdenes económicas y sociales	1.500.000.00	0.00	0.00	0.00	1.500.000.00	0.00	0.00	0.00	1.500.000.00	0.00	1.500.000.00	100%
02.10.1.05.	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	200.000.00	0.00	0.00	0.00	200.000.00	0.00	0.00	0.00	200.000.00	0.00	200.000.00	100%
02.10.1.05.01	Transporte dentro de país	200.000.00	0.00	0.00	0.00	200.000.00	0.00	0.00	0.00	200.000.00	0.00	200.000.00	100%
02.10.1.07.	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	4.000.000.00	7.051.285.00	0.00	0.00	11.051.285.00	2.844.320.00	2.860.000.00	5.724.320.00	0.00	5.325.963.00	48%	
02.10.1.07.01	Actividades de capacitación	3.000.000.00	5.000.000.00	0.00	0.00	10.000.000.00	4.500.000.00	4.500.000.00	5.724.320.00	0.00	4.500.000.00	100%	
02.10.1.07.02	Actividades protocolares y sociales	1.000.000.00	5.250.285.00	0.00	0.00	10.250.000.00	5.250.000.00	5.250.000.00	5.724.320.00	0.00	825.963.00	13%	
02.10.2.	MATERIALES Y SUMINISTROS	2.000.000.00	2.020.000.00	0.00	0.00	7.615.000.00	6.621.725.05	7.615.000.00	5.724.320.00	0.00	3.277.674.34	82%	
02.10.2.02.	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	2.000.000.00	1.500.000.00	0.00	0.00	3.500.000.00	3.076.225.05	627.000.00	2.873.000.00	0.00	2.873.000.00	82%	
02.10.2.02.03	Alimentos y bebidas	2.000.000.00	1.500.000.00	0.00	0.00	3.500.000.00	3.076.225.05	627.000.00	2.873.000.00	0.00	2.873.000.00	82%	
02.10.2.99.	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	50.000.000.00	50.000.000.00	0.00	0.00	76.600.00	35.725.66	113.325.66	40.674.34	0.00	40.674.34	78%	
02.10.2.99.03	Produtos de papel, cartón e impresos	0.00	10.000.000.00	0.00	0.00	10.000.000.00	0.00	0.00	0.00	10.000.000.00	0.00	10.000.000.00	100%
02.10.2.99.04	Textiles y vestuario	0.00	12.000.000.00	0.00	0.00	12.000.000.00	0.00	0.00	0.00	12.000.000.00	0.00	12.000.000.00	100%
02.10.2.99.99	Otros materiales y suministros diversos	0.00	20.000.000.00	0.00	0.00	20.000.000.00	0.00	0.00	0.00	20.000.000.00	0.00	20.000.000.00	100%
02.10.5.	Bienes duraderos	0.00	500.000.00	0.00	0.00	500.000.00	0.00	0.00	0.00	500.000.00	0.00	500.000.00	100%
02.10.5.01.	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0.00	300.000.00	0.00	0.00	300.000.00	0.00	0.00	0.00	300.000.00	0.00	300.000.00	100%
02.10.5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	0.00	3.000.000.00	0.00	0.00	3.000.000.00	0.00	0.00	0.00	3.000.000.00	0.00	3.000.000.00	100%
02.10.	TOTAL	15.000.000.00	4.600.000.00	0.00	0.00	20.500.000.00	0.00	0.00	0.00				

ACTA 250-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 29 de enero del 2024
pág. 19

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
Código	Disciplina	Ordinario	Extraordinario	Aumentos	MODIFICACIONES	Definitivo	EJECUCIÓN	Total	Saldo	Compromiso	Disponible	%																	
02.17.0.04	CONTRIBUCIONES AL DESARROLLO	577.106,00	0,00	0,00	577.106,00	44.604,88	516.501,53	32.314,54	0,00	32.314,54	6%																		
02.17.0.04.01	Contribución Patronal al Fondo de Salud de la Caja Costarricense	547.511,00	0,00	0,00	547.511,00	474.354,32	42.317,43	30.569,35	0,00	30.569,35	6%																		
02.17.0.04.05	Contribución Patronal al Servicio Popular de Desarrollo Comunal	29.395,00	0,00	0,00	29.395,00	25.503,36	2.227,45	27.889,61	1.705,19	1.705,19	6%																		
02.17.0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE LA CEA	527.576,00	0,00	0,00	456.447,50	40.807,66	457.255,16	30.723,84	0,00	30.723,84	6%																		
02.17.0.05.01	Contribución Patronal al Fondo de Pensiones de Caja Costarricense	320.812,00	0,00	0,00	320.812,00	277.229,28	24.735,71	302.024,99	18.787,01	18.787,01	6%																		
02.17.0.05.02	Aporte Patronal al Fondo Obligatorio de Pensiones Complementarias	118.381,00	0,00	0,00	118.381,00	92.410,71	9.148,71	111.961,10	6.820,90	6.820,90	6%																		
02.17.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	88.786,00	0,00	0,00	88.786,00	76.807,33	6.882,24	83.870,07	5.115,93	5.115,93	6%																		
02.17.1.	SERVICIOS	20.367.500,00	2.000.000,00	8.100,00	-1.000.000,00	29.407.508,00	8.400.356,61	817.550,55	20.186.152,45	3.000.000,00	17.186.152,45	50%																	
02.17.1.01	ALQUILERES	2.000.000,00	0,00	2.000.000,00	0,00	4.000.000,00	1.260.000,00	0,00	1.260.000,00	2.740.000,00	0,00	2.740.000,00	63%																
02.17.1.01.01	Alquileres oficinas, locales y terrenos	2.000.000,00	0,00	2.000.000,00	0,00	4.000.000,00	1.260.000,00	0,00	1.260.000,00	2.740.000,00	0,00	2.740.000,00	63%																
02.17.1.02	SERVICIOS BÁNICOS	6.140,00	0,00	2.100.000,00	0,00	8.240.000,00	4.571.824,59	462.652,22	5.454.487,21	2.065.512,73	0,00	2.805.512,73	34%																
02.17.1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	120.000,00	0,00	120.000,00	0,00	120.000,00	69.015,00	5.270,00	45.715,00	0,00	45.715,00	38%																	
02.17.1.02.02	Servicio de energía eléctrica	2.320.000,00	0,00	400.000,00	0,00	2.320.000,00	2.456.287,32	240.609,06	2.686.986,38	233.103,62	0,00	233.103,62	8%																
02.17.1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	3.500.000,00	0,00	1.700.000,00	0,00	5.300.000,00	2.446.322,57	215.733,45	2.563.503,83	2.536.584,17	0,00	2.536.584,17	45%																
02.17.1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	300.000,00	0,00	300.000,00	0,00	300.000,00	110.000,00	0,00	110.000,00	190.000,00	0,00	190.000,00	63%																
02.17.1.03.04	Transporte de bienes	300.000,00	0,00	300.000,00	0,00	300.000,00	110.000,00	0,00	110.000,00	190.000,00	0,00	190.000,00	63%																
02.17.1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	4.300.000,00	2.000.000,00	4.000.000,00	-500.000,00	707.718,43	325.690,86	1.035.409,29	8.766.580,71	3.000.000,00	5.766.580,71	55%																	
02.17.1.04.03	Servicio de impuesto	2.000.000,00	0,00	2.000.000,00	0,00	-1.200.000,00	0,00	0,00	1.200.000,00	0,00	1.200.000,00	0,00	0%																
02.17.1.04.05	Servicios Generales	2.000.000,00	2.000.000,00	4.000.000,00	0,00	8.000.000,00	700.362,43	312.560,56	1.026.251,39	6.973.745,71	1.300.000,00	4.773.745,71	63%																
02.17.1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	300.000,00	0,00	400.000,00	0,00	7.156,00	692.344,00	0,00	692.344,00	292.844,00	0,00	292.844,00	98%																
02.17.1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	2.487.508,00	0,00	0,00	2.457.508,00	598.827,19	4.574,87	604.402,05	1.863.105,55	0,00	1.863.105,55	76%																	
02.17.1.06.01	Seguros	2.467.508,00	0,00	0,00	2.467.508,00	599.827,19	4.574,87	604.402,05	1.863.105,55	0,00	1.863.105,55	76%																	
02.17.1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	5.000.000,00	0,00	0,00	-500.000,00	4.500.000,00	753.986,00	0,00	753.986,00	3.746.014,00	0,00	3.746.014,00	63%																
02.17.1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	2.000.000,00	0,00	0,00	2.000.000,00	3.335,00	0,00	3.335,00	1.945.564,00	0,00	1.945.564,00	100%																	
02.17.1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	1.500.000,00	0,00	0,00	1.500.000,00	365.850,00	0,00	365.850,00	1.134.150,00	0,00	1.134.150,00	76%																	
02.17.1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	1.500.000,00	0,00	0,00	1.500.000,00	382.800,00	0,00	382.800,00	617.200,00	0,00	617.200,00	62%																	
02.17.1.09	IMPUESTOS	100.000,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00	25.031,00	25.031,00	74.969,00	0,00	74.969,00	75%																	
02.17.1.09.99	Otros impuestos	100.000,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00	25.031,00	25.031,00	74.969,00	0,00	74.969,00	75%																	
02.17.2.	MATERIALES Y SUMINISTROS	5.900.000,00	0,00	0,00	-1.754.750,00	4.105.250,00	2.127.880,56	229.108,00	2.556.988,56	1.748.261,44	0,00	1.748.261,44	43%																
02.17.2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.950.000,00	0,00	0,00	-150.000,00	1.800.000,00	911.949,50	229.108,00	1.173.890,35	626.008,55	0,00	626.008,55	35%																
02.17.2.01.01	Combustibles y lubricantes	1.500.000,00	0,00	0,00	1.500.000,00	911.949,50	229.108,00	1.173.890,35	349.243,20	0,00	349.243,20	23%																	
02.17.2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinas	300.000,00	0,00	0,00	300.000,00	16.381,40	133.638,80	16.381,40	133.638,80	0,00	133.638,80	88%																	
02.17.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	200.000,00	0,00	0,00	200.000,00	50.000,00	0,00	50.000,00	50.000,00	0,00	50.000,00	100%																	
02.17.2.01.99	Otros productos químicos y conexos	100.000,00	0,00	0,00	100.000,00	6.271,95	0,00	6.271,95	93.128,05	0,00	93.128,05	93%																	
02.17.2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTI	1.100.000,00	0,00	0,00	-532.750,00	567.250,00	300.084,78	0,00	300.084,78	267.165,22	0,00	267.165,22	47%																
02.17.2.03.02	Herramientas e instrumentos	200.000,00	0,00	0,00	200.000,00	100.000,00	0,00	100.000,00	100.000,00	0,00	100.000,00	50%																	
02.17.2.03.03	Maquinaria y productos minerales y artificiales	150.000,00	0,00	0,00	116.540,00	33.980,00	0,00	0,00	33.980,00	33.980,00	0,00	33.980,00	100%																
02.17.2.03.04	Maquinaria y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	120.000,00	0,00	0,00	120.000,00	150.000,00	67.324,78	0,00	67.324,78	32.073,22	0,00	32.073,22	23%																
02.17.2.03.05	Material y productos de vidrio	100.000,00	0,00	0,00	100.000,00	128.000,00	0,00	128.000,00	22.000,00	0,00	22.000,00	12%																	
02.17.2.03.06	Material y productos de plástico	100.000,00	0,00	0,00	100.000,00	34.150,00	4.450,00	4.450,00	30.000,00	0,00	30.000,00	88%																	
02.17.2.04	HERMÁNEZAS, REPUETOS Y ACCESORIOS	700.000,00	0,00	0,00	700.000,00	425.068,95	0,00	425.068,95	214.510,55	0,00	214.510,55	87%																	
02.17.2.04.01	Herramientas e instrumentos	100.000,00	0,00	0,00	100.000,00	100.000,00	0,00	100.000,00	11.920,33	0,00	11.920,33	57%																	
02.17.2.04.02	Repuestos y accesorios	600.000,00	0,00	0,00	600.000,00	421.659,60	0,00	421.659,60	157.830,40	0,00	157.830,40	56%																	
02.17.2.98	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	2.150.000,00	0,00	0,00	-1.112.000,00	1.038.000,00	457.823,48	0,00	457.823,48	580.176,52	0,00	580.176,52	56%																
02.17.2.99.02	Útiles y materiales médicos, hospitalarios y de investigación	150.000,00	0,00	0,00	150.000,00	153.037,00	0,00	0,00	153.037,00	150.000,00	0,00	150.000,00	100%																
02.17.2.99.03	Productos y papel, cartón e impresos	600.000,00	0,00	0,00	600.000,00	300.000,00	16.963,00	16.963,00	16.963,00	83.077,00	0,00	83.077,00	35%																
02.17.2.99.04	Teléfonos y relojes	100.000,00	0,00	0,00	100.000,00	8.277,63	0,00	0,00	8.277,63	51.727,37	0,00	51.727,37	92%																
02.17.2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	100.000,00	0,00	0,00	100.000,00	181.800,00	0,00	0,00	181.800,00	118.902,85	0,00	118.902,85	69.097,15																
02.17.2.99.06	Útiles y materiales de recambio y seguridad	100.000,00	0,00	0,00	100.000,00	47.611,00	0,00	0,00	47.611,00	52.389,00	0,00	52.389,00	87%																
02.17.2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	100.000,00	0,00	0,00	100.000,00	100.000,00	0,00	0,00	100.000,00	100.000,00	0,00	100.000,00	0%																
02.17.2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	100.000,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00	100.000,00	100%																
02.17.	TOTAL	34.000.151,60	2.000.000																										

ACTA 250-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 29 de enero del 2024
pág. 20

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
Código	Descripción			Ordinario	Extraordinario	MODIFICACIONES Diamantinas	Definitivo	EJECUCIÓN Periodo	Total	Saldo	Comprobante	Disponible	%																
02.25.2.39 UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	50,000.00	1,286,685.35	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,356,685.35	0.00	100%																
02.25.2.90.04 Toriles y vivero	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	100%																
02.25.2.90.05 Útiles y materiales de respuesta y seguridad	0.00	286,885.35	0.00	0.00	0.00	286,885.35	0.00	0.00	0.00	0.00	286,885.35	0.00	100%																
02.25. TOTAL	1,020,600.00	1,496,055.35	0.00	0.00	0.00	2,507,495.35	0.00	2,507,495.35	0.00	0.00	2,507,495.35	0.00	100%																
02.26. ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES	9,000,000.00	5,713,449.94	0.00	0.00	-9,000,000.00	5,713,449.94	0.00	0.00	0.00	0.00	5,713,449.94	0.00	100%																
02.26.1 SERVICIOS	5,000,000.00	3,000,000.00	0.00	0.00	-1,000,000.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	100%																
02.26.1.01 Alquileres	2,000,000.00	0.00	0.00	-1,000,000.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	100%																	
02.26.1.02 Arquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	2,000,000.00	0.00	0.00	-1,000,000.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	100%																	
02.26.2 MATERIALS Y SUMINISTROS	4,000,000.00	2,713,449.94	0.00	-2,000,000.00	4,713,449.94	0.00	0.00	0.00	0.00	4,713,449.94	0.00	100%																	
02.26.2.01 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1,000,000.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	100%																	
02.26.2.01.01 Combustibles y lubricantes	1,000,000.00	0.00	0.00	-1,000,000.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	100%																	
02.26.2.02 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	2,000,000.00	0.00	0.00	-1,000,000.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	100%																	
02.26.2.02.03 Alimentos y bebidas	2,000,000.00	0.00	0.00	-1,000,000.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	100%																	
02.26.3 UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0.00	2,713,449.94	0.00	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00	0.00	100%																	
02.26.3.04 Toriles y vivero	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00	713,449.94	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00	0.00	100%																	
02.26.3.05 Útiles y materiales de respuesta y seguridad	0.00	713,449.94	0.00	0.00	713,449.94	0.00	0.00	0.00	0.00	713,449.94	0.00	100%																	
02.26. TOTAL	9,000,000.00	5,713,449.94	0.00	-3,000,000.00	5,713,449.94	0.00	0.00	0.00	0.00	5,713,449.94	0.00	100%																	
03 PROGRAMA III BIENES DURADEROS	1,905,377.35	1,131,357,591.51	623,002,356.81	-630,702,356.81	529,000,000.00	275,738,132.61	0.00	275,738,132.61	0.00	0.00	275,738,132.61	0.00	100%																
03.01.01.01.01 BIENES DURADEROS	18,000,000.00	18,000,000.00	0.00	0.00	0.00	18,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18,000,000.00	0.00	100%																
03.01.01.01.5 BIENES DURADEROS	18,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18,000,000.00	0.00	100%																
03.01.01.5.02 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	255,862,259.61	171,821,782.00	0.00	0.00	273,008,051.61	0.00	0.00	273,008,051.61	0.00	0.00	273,008,051.61	0.00	100%																
03.01.01.5.02.01 Edificios	255,862,259.61	171,821,782.00	0.00	0.00	273,008,051.61	0.00	0.00	273,008,051.61	0.00	0.00	273,008,051.61	0.00	100%																
03.01.01.5.39 BIENES DURADEROS DIVERSOS	2,551,883.00	178,216.00	0.00	0.00	2,730,081.00	0.00	0.00	2,730,081.00	0.00	0.00	2,730,081.00	0.00	100%																
03.01.01.5.92.02 Piezas y obras de colección	2,551,883.00	178,216.00	0.00	0.00	2,730,081.00	0.00	0.00	2,730,081.00	0.00	0.00	2,730,081.00	0.00	100%																
03.01.01. TOTAL	257,738,132.61	18,000,000.00	0.00	0.00	275,738,132.61	0.00	0.00	275,738,132.61	0.00	0.00	275,738,132.61	0.00	100%																
03.01.02 REMODELACIÓN ATENCIÓN AL PÚBLICO	0.00	6,749,921.65	0.00	0.00	6,749,921.65	0.00	0.00	6,749,921.65	0.00	0.00	6,749,921.65	0.00	100%																
03.01.02.05 BIENES DURADEROS	0.00	6,749,921.65	0.00	0.00	6,749,921.65	0.00	0.00	6,749,921.65	0.00	0.00	6,749,921.65	0.00	100%																
03.01.02.05.02 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0.00	6,749,921.65	0.00	0.00	6,749,921.65	0.00	0.00	6,749,921.65	0.00	0.00	6,749,921.65	0.00	100%																
03.01.02.05.99 Otras construcciones, adiciones y mejoras	0.00	6,749,921.65	0.00	0.00	6,749,921.65	0.00	0.00	6,749,921.65	0.00	0.00	6,749,921.65	0.00	100%																
03.01.02. TOTAL	1,473,620,562.00	1,037,550,323.06	100,562,356.61	-570,562,356.61	517,210,565.96	571,391,756.99	0.00	571,391,756.99	0.00	0.00	571,391,756.99	0.00	100%																
03.02.01.01 UTGVM	47,018,161.80	4,572,120.00	2,985,720.00	2,985,720.00	54,176,050.00	53,022,685.32	5,551,204.79	5,551,204.79	0.00	0.00	5,551,204.79	0.00	100%																
03.02.01.01.01 REMUNERACIONES BÁSICAS	30,000,000.00	2,036,000.00	0.00	0.00	21,063,428.00	21,173,428.00	2,075,285.14	2,075,285.14	0.00	0.00	2,075,285.14	0.00	100%																
03.02.01.01.01.01 Salarios para servicios	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00	0.00	0.00	3,000,000.00	0.00	0.00	3,000,000.00	0.00	100%																
03.02.01.01.01.02 Sustancias	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00	0.00	0.00	3,000,000.00	0.00	0.00	3,000,000.00	0.00	100%																
03.02.01.01.01.03 Remuneraciones Eventuales	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00	2,000,000.00	0.00	100%																
03.02.01.01.01.04 Tiempo extraordinario	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00	2,000,000.00	0.00	100%																
03.02.01.01.01.05 INCENTIVOS SALARIALES	8,102,692.00	300,000.00	169,667.00	0.00	169,667.00	0.00	8,572,559.00	8,561,024.29	0.00	0.00	8,561,024.29	0.00	100%																
03.02.01.01.01.06 Retención por servicios	1,321,520.00	0.00	0.00	0.00	1,321,520.00	0.00	1,321,520.00	1,321,520.00	0.00	0.00	1,321,520.00	0.00	100%																
03.02.01.01.01.07 Decomisión al episodio local de la protección	3,083,161.00	300,000.00	169,667.00	0.00	169,667.00	0.00	3,334,788.00	3,247,410.00	0.00	0.00	3,247,410.00	0.00	100%																
03.02.01.01.01.08 Remuneraciones adicionales	351,000.00	0.00	0.00	0.00	351,000.00	0.00	351,000.00	351,000.00	0.00	0.00	351,000.00	0.00	100%																
03.02.01.01.01.09 Contribución Personal al Fondo de Capitalización Laboral	1,800,000.00	25,000,000.00	25,000,000.00	0.00	25,000,000.00	0.00	164,581,935.19	164,581,935.19	0.00	0.00	164,581,935.19	0.00	100%																
03.02.01.01.1 SERVICIOS	399,568,063.00	121,059,000.00	133,655,959.00	-26,355,148.61	261,659,295.55	161,166,937.25	107,044,549.00	107,044,549.00	0.00	0.00	107,044,549.00	0.00	100%																
03.02.01.01.1.01 ALQUILERES	321,000,000.00	23,000,000.00	23,000,000.00	-16,616,593.64	19,932,060.41	19,932,060.41	10,744,149.00	10,744,149.00	0.00	0.00	10,744,149.00	0.00	100%																
03.02.01.01.1.02 Servicio de telecomunicaciones	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	5,800,000.00	5,800,000.00	0.00	0.00	5,800,000.00	0.00	100%																
03.02.01.01.1.03 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1,800,000.00	0.00	4,000,000.00	0.00	4,000,000.00	0.00	10,000,000.00	10,000,000.00	0.00	0.00	10,000,000.00	0.00	100%																
03.02.01.01.1.04 Información	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	500,000.00	500,000.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	100%																
03.02.01.01.1.05 Impresión, encuadernación y otros	200,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	100%																
03.02.01.01.1.06 Transporte de bienes	100,000.00	0.00	4,000,000.00	0.00	4,000,000.00	0.00	4,000,000.00	4,000,000.00	0.00	0.00	4,000,000.00	0.00	100%																
03.02.01.01.1.07 Servicios de transferencia electrónica de información	100,000.00	0.00	40,000,000.00	0.00	40,000,000.00	0.00	40,000,000.00	40,000,000.00	0.00	0.00	40,000,000.00	0.00																	

ACTA 250-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 29 de enero del 2024
pág. 21

ESTADÍSTICA DE GASTOS												
Código	Descripción	Ordinario	Ejercicio	MODIFICACIONES Aumentos / Disminuciones	Definitivo	Ejecución Periodo	Total	Saldo	Compromiso Disponible %			
03.02.01.01.04.02	Servicios jurídicos	1.000.000,00	0,00	-40.000.000,00	-10.315.535,20	59.681.444,80	20.344.184,30	3.785.480,00	24.330.564,80	5.000.000,00	0,00	100%
03.02.01.01.04.03	Servicios de ingeniería	3.000.000,00	0,00	4.000.000,00	4.000.000,00	0,00	0,00	0,00	4.000.000,00	0,00	100%	
03.02.01.01.04.06	Servicios Generales	500.000,00	0,00	0,00	0,00	300.000,00	0,00	0,00	300.000,00	0,00	100%	
03.02.01.01.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	500.000,00	0,00	0,00	0,00	1.100.000,00	0,00	0,00	55.060,00	1.014.940,00	91%	
03.02.01.01.05.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00	100%	
03.02.01.01.05.01	Transporte dentro del país	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00	0,00	100%	
03.02.01.01.05.02	Viajes dentro del país	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00	0,00	100%	
03.02.01.01.05.03	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	1.818.083,00	95.000,00	154.350,00	154.350,00	0,00	2.072.073,00	1.525.487,00	548.585,32	548.585,32	26%	
03.02.01.01.05.04	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	1.818.083,00	95.000,00	154.350,00	154.350,00	0,00	1.200.000,00	23.135,76	1.131.487,00	246.185,92	25%	
03.02.01.01.05.05	Actividades de capacitación	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00	0,00	100%	
03.02.01.01.05.06	Gastos de representación institucional	200.000,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00	0,00	0,00	200.000,00	0,00	100%	
03.02.01.01.05.07	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	1.818.083,00	95.000,00	154.350,00	154.350,00	0,00	182.310,00	49.045,56	61.814.104,48	120.516.394,52	65%	
03.02.01.01.05.08	Mantenimiento de vías de comunicación	20.000.000,00	0,00	56.000.000,00	56.000.000,00	0,00	150.481.039,00	12.467.285,76	61.443.913,33	119.033.095,67	65%	
03.02.01.01.05.09	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	1.300.000,00	0,00	0,00	0,00	1.500.000,00	301.187,70	368.101,15	1.131.888,85	725	725	
03.02.01.01.05.10	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	100.000,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00	100%	
03.02.01.01.05.11	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas d	250.000,00	0,00	0,00	0,00	250.000,00	0,00	0,00	250.000,00	0,00	100%	
03.02.01.01.05.12	INVESTIGOS	100.000,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00	100%	
03.02.01.01.05.13	OTROS IMPUESTOS	100.000,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00	100%	
03.02.01.02	MATERIALES Y SUMINISTROS	210.000,00	0,00	25.000,00	25.000,00	0,00	252.486.000,00	65.895.610,51	55.175.053,19	122.061.465,70	130.424.556,30	52%
03.02.01.02.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	3.030.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000.000,00	1.330.647,00	257.701,00	1.588.349,00	1.441.681,00	48%
03.02.01.02.01.01	Combustibles y lubricantes	3.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000.000,00	0,00	0,00	1.411.631,00	1.411.631,00	47%
03.02.01.02.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	30.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.000,00	0,00	0,00	30.000,00	0,00	100%
03.02.01.02.01.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTI	205.150,00	0,00	25.000,00	25.000,00	0,00	247.556.000,00	65.248.623,55	54.848.383,55	120.068.016,00	127.457.983,52	51%
03.02.01.02.01.04	Materiales y productos metálicos	5.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000.000,00	383.031,00	0,00	4.518.953,00	4.518.953,00	92%
03.02.01.02.01.05	Materiales y productos minerales y artificiales	200.000.000,00	23.000.000,00	17.406.000,00	17.406.000,00	0,00	242.406.000,00	64.853.597,35	24.849.833,33	117.743.981,00	122.692.018,92	21%
03.02.01.02.01.06	Materiales y productos plásticos, teléfonos y de cómpu	30.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.000,00	0,00	0,00	30.000,00	0,00	100%
03.02.01.02.01.07	Materiales y productos de oficina	30.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.000,00	0,00	0,00	30.000,00	0,00	100%
03.02.01.02.01.08	Materiales y productos de plástico	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.100.000,00	260.530,96	68.767,66	329.286,62	770.701,38	70%
03.02.01.02.01.09	HERMÁNTENAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	400.000,00	0,00	0,00	400.000,00	0,00	100%
03.02.01.02.01.10	Herramientas e instrumentos	400.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	700.000,00	260.150,56	68.767,66	319.286,32	370.701,38	33%
03.02.01.02.01.11	REPUESTOS Y ACCESORIOS	700.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	800.000,00	45.800,00	0,00	45.800,00	754.200,00	94%
03.02.01.02.01.12	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	800.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00	100%
03.02.01.02.01.13	Utiles y materiales de oficina y cómpu	100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00	100%
03.02.01.02.01.14	Protectoras de papel, cartón e impagos	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00	45.800,00	0,00	45.800,00	454.200,00	91%
03.02.01.02.01.15	Teléfonos y reloj	100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00	100%
03.02.01.02.01.16	Otros y materiales de respaldo y seguridad	100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00	100%
03.02.01.02.01.17	BENES DURADEROS	886.115.318,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.015.310.025,67	258.649.259,32	745.497.173,52	1.016.147.985,42	167.013.191,23	14%
03.02.01.02.01.18	MATERIALES Y SUMINISTROS	813.554.315,00	865.915.323,55	21.153.148,81	-543.617.788,00	1.173.130.883,67	268.217.176,03	744.997.581,53	1.013.424.934,12	164.705.943,12	14%	
03.02.01.02.01.19	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	2.300.000,00	0,00	5.500.000,00	0,00	0,00	4.500.000,00	222.123,89	0,00	222.123,89	3.077.876,11	38%
03.02.01.02.01.20	Equipo de comunicación	300.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300.000,00	0,00	0,00	0,00	77.876,11	26%
03.02.01.02.01.21	Equipo y programas de cómpu	2.000.000	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	2.000.000	300.000,00	0,00	300.000,00	3.000.000,00	100%
03.02.01.02.01.22	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	813.554.318,00	866.915.323,86	21.153.148,81	-543.627.788,00	1.173.130.883,67	268.217.176,03	744.997.581,53	1.013.424.934,12	164.705.943,12	14%	
03.02.01.02.01.23	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	946.723,69	0,00	946.723,69	303.276,31	24%
03.02.01.02.01.24	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	513.554.315,00	865.915.323,55	21.153.148,81	-543.617.788,00	1.173.130.883,67	268.217.176,03	744.997.581,53	1.013.424.934,12	164.705.943,12	14%	
03.02.01.02.01.25	TRANFERENCIAS CORRIENTES	1.000.000,00	0,00	250.000,00	0,00	0,00	1.250.000,00	946.723,69	0,00	946.723,69	303.276,31	24%
03.02.01.02.01.26	PRESTACIONES	1.000.000,00	0,00	200.000,00	0,00	0,00	200.000,00	946.723,69	0,00	946.723,69	303.276,31	24%
03.02.01.02.01.27	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	946.723,69	0,00	946.723,69	303.276,31	24%
03.02.01.02.01.28	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	946.723,69	0,00	946.723,69	303.276,31	24%
03.02.01.02.01.29	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	946.723,69	0,00	946.723,69	303.276,31	24%
03.02.01.02.01.30	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	946.723,69	0,00	946.723,69	303.276,31	24%
03.02.01.02.01.31	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	946.723,69	0,00	946.723,69	303.276,31	24%
03.02.01.02.01.32	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	946.723,69	0,00	946.723,69	303.276,31	24%
03.02.01.02.01.33	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	946.723,69	0,00	946.723,69	303.276,31	24%
03.02.01.02.01.34	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	946.723,69	0,00	946.723,69	303.276,31	24%
03.02.01.02.01.35	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	946.723,69	0,00	946.723,69	303.276,31	24%
03.02.01.02.01.36	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	946.723,69	0,00	946.723,69	303.276,31	24%
03.02.01.02.01.37	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	946.723,69	0,00	946.723,69	303.276,31	24%
03.02.01.02.01.38	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	946.723,69	0,00	946.723,69	303.276,31	24%
03.02.01.02.01.39	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	946.723,69	0,00	946.723,69	303.276,31	24%
03.02.01.02.01.40	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	946.723,69	0,00	946.723,69	303.276,31	24%
03.02.01.02.01.41	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	946.723,69	0,00	946.723,69	303.276,31	24%
03.02.01.02.01.42	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	946.723,69	0,00	946.723,69	303.276,31	24%
03.02.01.02.01.43	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	946.723,69	0,00	946.723,69	303.276,31	24%
03.02.01.02.01.44	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	946.723,69	0,00	946.723,69	303.276,31	24%
03.02.01.02.01.45	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	946.723,69	0,00	946.723,69	303.276,31	24%
03.02.01.02.01.46	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	946.723,69	0,00	946.723,69	303.276,31	24%
03.02.01.02.01.47	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	946.723,69	0,00	946.723,69	303.276,31	24%
03.02.01.02.01.48	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	946.723,69	0,00	946.723,69	303.276,31	24%
03.02.01.02.01.49	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0						

ACTA 250-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 29 de enero del 2024
pág. 22

Linea	Código	Descripción	Ordinario	Extraordinario	MODIFICACIONES Disminuciones	Definitivo	EJECUCIÓN Periodo	Anterior	Total	Saldo	Compromiso	Disponible	%
1	03.05.01.	TOTAL	44,277,051.72	0.00	2,000,000.00	0.00	46,277,051.72	40,333,748.69	5,345,302.83	0.00	5,345,302.83	12%	
2	03.05.10.	PARQUEO VEHICULAR	7,000,000.00	0.00	-7,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
3	03.05.10.5	Bienes Duraderos	7,000,000.00	0.00	-7,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
4	03.05.03.5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	7,000,000.00	0.00	-7,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
5	03.05.03.5.02.07	Instalaciones:	7,000,000.00	0.00	33,000,000.00	0.00	33,000,000.00	0.00	29,879,385.48	29,879,385.48	3,120,616.52	3,120,616.52	
6	03.05.04.	VILLA DEPORTIVA - PLAZA RIO CUARTO - ET (APA)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	23,675,383.46	23,675,383.46	3,120,616.52	3,120,616.52	
7	03.05.04.5	Bienes Duraderos	0.00	0.00	33,000,000.00	0.00	33,000,000.00	0.00	23,675,383.46	23,675,383.46	3,120,616.52	3,120,616.52	
8	03.05.04.5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0.00	0.00	33,000,000.00	0.00	33,000,000.00	0.00	23,675,383.48	23,675,383.48	3,120,616.52	3,120,616.52	
9	03.05.04.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0.00	0.00	33,000,000.00	0.00	33,000,000.00	0.00	23,675,383.48	23,675,383.48	3,120,616.52	3,120,616.52	
10	TOTAL		9,00	0.00	33,000,000.00	0.00	33,000,000.00	0.00	23,675,383.48	23,675,383.48	3,120,616.52	3,120,616.52	
11	03.05.05.	PLAZA DEPORTIVA - LA FLOR	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
12	03.05.05.5	Bienes Duraderos	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
13	03.05.05.5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0.00	2,000,000.00	0.00	-2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
14	03.05.05.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
15	TOTAL		0.00	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
16	03.05.06.	INSTALACION DE LETRAS - RIO CUARTO	0.00	3,200,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
17	03.05.06.5	Bienes Duraderos	0.00	3,200,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
18	03.05.06.5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0.00	3,200,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
19	03.05.06.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0.00	3,200,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
20	TOTAL		0.00	3,200,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
21	03.05.07.	MEJORAS PARQUE CONVENIO LA FLOR	0.00	7,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
22	03.05.07.5	Bienes Duraderos	0.00	7,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
23	03.05.07.5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0.00	7,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
24	03.05.07.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0.00	7,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
25	TOTAL		0.00	7,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
26	03.05.08.	MEJORAS PARQUE SANTA RITA	0.00	40,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	39,062,289.92	39,062,289.92	565,855.82	565,855.82	
27	03.05.08.5	Bienes Duraderos	0.00	40,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	39,062,289.92	39,062,289.92	565,855.82	565,855.82	
28	03.05.08.5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0.00	40,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	39,062,289.92	39,062,289.92	565,855.82	565,855.82	
29	03.05.08.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0.00	40,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	39,062,289.92	39,062,289.92	565,855.82	565,855.82	
30	TOTAL		0.00	40,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	39,062,289.92	39,062,289.92	565,855.82	565,855.82	
31	03.05.09.	DIRECCION TECNICA Y ESTUDIOS	53,595,161.63	0.00	240,000,000	-11,140,000,000	42,615,061.63	53,103,572.53	37,815,577.02	39,062,289.92	565,710.08	565,710.08	
32	03.05.09.01.	REMUNERACIONES BASICAS	50,847,985.63	0.00	140,000,000	-200,000,000	50,707,682.91	43,986,101.12	29,883,964.03	883,721.60	0.00	883,721.60	
33	03.05.09.01.01	REMUNERACIONES BASICAS	20,580,164.00	0.00	0.00	0.00	20,380,164.00	18,581,719.26	1,683,485.77	92,297.94	0.00	92,297.94	
34	20,380,164.00	REMUNERACIONES EVENTUALES	0.00	0.00	0.00	0.00	20,380,164.00	18,581,719.26	1,683,485.77	92,297.94	0.00	92,297.94	
35	500,000.00	REMUNERACIONES EVENTUALES	0.00	0.00	140,000,000	0.00	640,000,000	446,230,000	560,505,000	73,450.00	0.00	73,450.00	
36	500,000.00	INCENTIVOS SALARIALES	0.00	0.00	140,000,000	0.00	640,000,000	446,230,000	560,505,000	73,450.00	0.00	73,450.00	
37	5,232,788.63	INCENTIVOS SALARIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	5,232,788.63	2,461,789.15	2,211,281.93	4,673,071.13	559,717.51	0.00	
38	5,232,788.63	RETRIBUCIONES POR AÑOS SERVIDOS	0.00	0.00	0.00	0.00	2,033,988.03	1,348,161.35	1,177,216.67	1,776,388.26	477,598.78	0.00	
39	5,232,788.63	RETRIBUCIONES POR AÑOS SERVIDOS	0.00	0.00	0.00	0.00	1,034,727.50	932,627.57	93,277.30	83,334.87	8,377.73	1%	
40	2,034,727.50	RETRIBUCIONES AL DESARROLLO	0.00	0.00	0.00	0.00	2,034,727.50	1,595,719.25	1,659,146.77	2,037,265.06	73,450.00	0.00	
41	2,034,727.50	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO	0.00	0.00	0.00	0.00	640,000,000	446,230,000	114,256.00	73,450.00	73,450.00	0.00	
42	2,034,727.50	CONTRIBUCIONES AL FONDO DE DESARROLLO COMUNAL	0.00	0.00	0.00	0.00	5,232,788.63	2,461,789.15	2,211,281.93	4,673,071.13	559,717.51	0.00	
43	2,034,727.50	CONTRIBUCIONES AL FONDO DE DESARROLLO COMUNAL	0.00	0.00	0.00	0.00	1,034,727.50	932,627.57	93,277.30	83,334.87	8,377.73	1%	
44	2,034,727.50	CONTRIBUCIONES AL FONDO DE DESARROLLO COMUNAL	0.00	0.00	0.00	0.00	1,034,727.50	932,627.57	93,277.30	83,334.87	8,377.73	1%	
45	2,034,727.50	CONTRIBUCIONES AL FONDO DE DESARROLLO COMUNAL	0.00	0.00	0.00	0.00	1,034,727.50	932,627.57	93,277.30	83,334.87	8,377.73	1%	
46	2,034,727.50	CONTRIBUCIONES AL FONDO DE DESARROLLO COMUNAL	0.00	0.00	0.00	0.00	1,034,727.50	932,627.57	93,277.30	83,334.87	8,377.73	1%	
47	2,034,727.50	CONTRIBUCIONES AL FONDO DE DESARROLLO COMUNAL	0.00	0.00	0.00	0.00	1,034,727.50	932,627.57	93,277.30	83,334.87	8,377.73	1%	
48	2,034,727.50	CONTRIBUCIONES AL FONDO DE DESARROLLO COMUNAL	0.00	0.00	0.00	0.00	1,034,727.50	932,627.57	93,277.30	83,334.87	8,377.73	1%	
49	2,034,727.50	CONTRIBUCIONES AL FONDO DE DESARROLLO COMUNAL	0.00	0.00	0.00	0.00	1,034,727.50	932,627.57	93,277.30	83,334.87	8,377.73	1%	
50	2,034,727.50	CONTRIBUCIONES AL FONDO DE DESARROLLO COMUNAL	0.00	0.00	0.00	0.00	1,034,727.50	932,627.57	93,277.30	83,334.87	8,377.73	1%	
51	2,034,727.50	CONTRIBUCIONES AL FONDO DE DESARROLLO COMUNAL	0.00	0.00	0.00	0.00	1,034,727.50	932,627.57	93,277.30	83,334.87	8,377.73	1%	
52	2,034,727.50	CONTRIBUCIONES AL FONDO DE DESARROLLO COMUNAL	0.00	0.00	0.00	0.00	1,034,727.50	932,627.57	93,277.30	83,334.87	8,377.73	1%	
53	2,034,727.50	CONTRIBUCIONES AL FONDO DE DESARROLLO COMUNAL	0.00	0.00	0.00	0.00	1,034,727.50	932,627.57	93,277.30	83,334.87	8,377.73	1%	
54	2,034,727.50	CONTRIBUCIONES AL FONDO DE DESARROLLO COMUNAL	0.00	0.00	0.00	0.00	1,034,727.50	932,627.57	93,277.30	83,334.87	8,377.73	1%	
55	2,034,727.50	CONTRIBUCIONES AL FONDO DE DESARROLLO COMUNAL	0.00	0.00	0.00	0.00	1,034,727.50	932,627.57	93,277.30	83,334.87	8,377.73	1%	
56	2,034,727.50	CONTRIBUCIONES AL FONDO DE DESARROLLO COMUNAL	0.00	0.00	0.00	0.00	1,034,727.50	932,627.57	93,277.30	83,334.87	8,377.73	1%	
57	2,034,727.50	CONTRIBUCIONES AL FONDO DE DESARROLLO COMUNAL	0.00	0.00	0.00	0.00	1,034,727.50	932,627.57	93,277.30	83,334.87	8,377.73	1%	
58	2,034,727.50	CONTRIBUCIONES AL FONDO DE DESARROLLO COMUNAL	0.00	0.00	0.00	0.00	1,034,727.50	932,627.57	93,277.30	83,334.87	8,377.73	1%	
59	2,034,727.50	CONTRIBUCIONES AL FONDO DE DESARROLLO COMUNAL	0.00	0.00	0.00	0.00	1,034,727.50	932,627.57	93,277.30	83,334.87	8,377.73	1%	
60	2,034,727.50	CONTRIBUCIONES AL FONDO DE DESARROLLO COMUNAL	0.00	0.00	0.00	0.00	1,034,727.50	932,627.57	93,277.30	83,3			

ACTA 250-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 29 de enero del 2024
pág. 23

1	Código	Descripción	Ordinario	Extraordinario	Aumento MODIFICACIONES y Disminuciones	Definitivo	Anterior	EJECUCIÓN Período	Total	Saldo	Compromiso	Disponible	%	
2	03.06.01.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	3.000.000,00	0,00	0,00	-400.000,00	2.700.000,00	1.372.884,96	30.000,00	1.402.884,96	500.000,00	797.115,04	30%	
3	03.06.01.2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.550.000,00	0,00	0,00	0,00	1.550.000,00	973.035,00	0,00	973.035,00	500.000,00	75.955,00	5%	
4	03.06.01.2.01.01	Combustibles y lubricantes	1.300.000,00	0,00	0,00	0,00	1.300.000,00	973.035,00	0,00	973.035,00	300.000,00	25.955,00	2%	
5	03.06.01.2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinas	50.000,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00	0,00	0,00	0,00	30.000,00	0,00	100%	
6	03.06.01.2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTI	100.000,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	70.619,00	0,00	70.619,00	29.381,00	29.381,00	29%	
7	03.06.01.2.03.04	Maquinaria y productos electrónicos, teléfonos de cómputo	100.000,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	70.619,00	0,00	70.619,00	29.381,00	29.381,00	29%	
8	03.06.01.2.04	HERMAMENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	850.000,00	0,00	0,00	-400.000,00	450.000,00	260.350,96	0,00	260.350,96	168.463,04	0,00	168.463,04	42%
9	03.06.01.2.04.01	Herramientas e instrumentos	250.000,00	0,00	0,00	-200.000,00	50.000,00	0,00	0,00	0,00	30.000,00	0,00	30.000,00	100%
10	03.06.01.2.04.02	Repuestos y accesorios	600.000,00	0,00	0,00	-200.000,00	400.000,00	260.350,96	0,00	260.350,96	139.463,04	0,00	139.463,04	35%
11	03.06.01.2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	600.000,00	0,00	0,00	600.000,00	68.700,00	30.000,00	98.700,00	501.300,00	0,00	501.300,00	84%	
12	03.06.01.2.99.04	Teléfones y electrónica	350.000,00	0,00	0,00	0,00	350.000,00	68.700,00	30.000,00	98.700,00	221.300,00	0,00	221.300,00	72%
13	03.06.01.2.99.06	Útiles y materiales de requerido y seguridad	250.000,00	0,00	0,00	0,00	250.000,00	0,00	0,00	0,00	250.000,00	0,00	250.000,00	100%
14	03.06.01.5	BIENES DURADEROS	1.200.000,00	0,00	0,00	1.200.000,00	126.500,00	0,00	126.500,00	1.073.500,00	1.000.000,00	73.500,00	6%	
15	03.06.01.5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1.200.000,00	0,00	0,00	0,00	1.200.000,00	126.500,00	0,00	126.500,00	1.073.500,00	1.000.000,00	73.500,00	6%
16	03.06.01.5.01.05	Equipo y programas de cómputo	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	116.300,00	0,00	116.300,00	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00	0%
17	03.06.01.5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	200.000,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00	10.200,00	0,00	10.200,00	73.500,00	0,00	73.500,00	37%
18	03.06.01.	TOTAL	53.585.061,63	0,00	240.000,00	-11.140.000,00	42.685.061,63	33.103.572,53	4.713.085,29	37.616.577,82	4.868.463,61	1.500.000,00	3.368.463,61	8%
19			2.927.755.045,37	1.302.050.455,37	574.239.336,01	-574.239.336,01	3.004.733.465,06	971.020.546,32	1.515.967.126,89	2.407.025.675,02	1.317.767.610,05	531.741.794,58	786.026.054,47	21%

ACTA 250-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 29 de enero del 2024
pág. 24

MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO RELACIÓN DE PUESTOS DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE 2023						
NÚMERO DE PLAZAS	JORNADA (Horas)	CLASE DEL PUESTO		SALARIO BASE ACTUAL		
SUELDOS PARA CARGOS FIJOS						
1	8	Alcalde Municipal		1.999.269,03		
1	8	Vice Alcalde Municipal		1.414.867,31		
1	8	Operativo Municipal 1 A		341.000,00		
1	8	Operativo Municipal 2 B		176.426,40		
1	8	Operativo Municipal 1 C		367.827,00		
2	8	Profesional Municipal 1		558.182,00		
5	8	Profesional Municipal 2		680.565,00		
3	8	Profesional Municipal 3		744.140,00		
1	8	Técnico Municipal 1		450.950,00		
2	8	Técnico Municipal 2		422.436,00		
1	8	Técnico Municipal 2		459.600,00		
1	8	Técnico Municipal 2A		789.750,00		
20						
				TOTAL A PRESUPUESTAR SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	8.405.012,75	
SERVICIOS ESPECIALES						
2	8	Técnico Municipal 2		422.436,00		
2						
				TOTAL A PRESUPUESTAR SERVICIOS ESPECIALES	422.436,00	
22						

NOTA:

DETALLE SALARIO DEL ALCALDE		SALARIO VICE-ALCALDESA	
Auditoria Interna	1.581.970,47		
10% MAS	158.197,05		
TOTAL BASE	1.740.167,52		
PROHIBICION	522.050,26		
TOTAL GENERAL	2.262.217,77		
PROFESIONAL MPAL 3	744.140,00		
ANULIDADES	430.708,23		
PROHIBICION	223.242,00		
CARRERA PROFESIONAL	-		
TOTAL	1.398.090,23		

Elaborado por: Andrés Miranda Cambronero
Contador Municipal

MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO
CUADRO N.º 4
DETALLE DE LA DEUDA

ACTUALMENTE LA MUNICIPALIDAD NO CUENTA CON OPERACIONES CREDITICIAS.

SERVICIO DE LA DEUDA						
ENTIDAD PRESTATARIA	Nº OPERACIÓN	INTERESES (1)	AMORTIZACIÓN (2)	TOTAL	OBJETIVO DEL PRÉSTAMO	SALDO
		0,00	0,00	0,00		
		0,00	0,00	0,00		
		0,00	0,00	0,00		
		0,00	0,00	0,00		
		0,00	0,00	0,00		
		0,00	0,00	0,00		
		0,00	0,00	0,00		
TOTALES		0,00	0,00	0,00		
PRESUPUESTO ORDINARIO 2021				0,00		
DIFERENCIA		0,00	0,00	0,00		

(1) Se clasifican dentro del Grupo Intereses sobre préstamos 3.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).
(2) Se clasifican dentro del Grupo Amortización de préstamos 8.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).

Elaborado por _____

Fecha: 22-01-2024

Versión actualizada a julio de 2020

ACTA 250-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 29 de enero del 2024
pág. 25



**Municipalidad
de Río Cuarto**
Río Cuarto
Provincia de Alajuela
Costa Rica

**Jose Miguel Jiménez Araya
Alcalde
Municipalidad de Río Cuarto**

Asunto: Evaluación de Metas del Segundo Semestre de 2023 y cumplimiento de metas anuales 2023.

1. INTRODUCCIÓN.

La evaluación es el proceso por el cual, una vez ejecutado el Plan Operativo Anual y el Presupuesto, es de importancia establecer y exponer las variaciones acaecidas tanto en la parte financiera referente al presupuesto, como en la parte física o conceptual de las metas trazadas. De modo que, el presupuesto y el Plan Operativo Anual que se muestra durante un período y su correspondiente programación debe ser confrontado con la realidad, en este caso para el segundo período del año 2023, esto con el objetivo primordial de lograr medir el nivel de exactitud en las metas proyectadas y los recursos estipulados al período.

Este informe tiene como fin único poner de manifiesto la evaluación o valoración de los resultados obtenidos en la Municipalidad de Río Cuarto para el segundo semestre del año 2023.

2. ORIGEN DEL INFORME.

La información presente se origina en lo dispuesto por el punto 4.5.5 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N°-1-2012-DC-DFOE, admitidas mediante Resolución del Despacho de la Contraloría General de la República N° R-DC-24-2012 del 26 de marzo de 2012, publicadas en La Gaceta N° 64 del 29 de marzo del 2012. El cual indica que se debe proporcionar a la Contraloría General de la República, un informe semestral sobre los resultados de la evaluación presupuestaria.

Cada uno de estos informes semestrales deberán ser presentados con fecha de corte al 30 de junio y 31 de diciembre del año en curso, contemplando la ejecución física y financiera realizada, con el siguiente proceder: a más tardar el 31 de julio del año de vigencia del presupuesto, el primer semestre y a más tardar el 16 de febrero del año posterior a la vigencia del presupuesto, el segundo semestre.

Por lo tanto, este informe hace referencia a la segunda fecha indicada, es decir, se contemplaron los resultados obtenidos desde el 1º de julio hasta el 31 de diciembre del año 2023.





**Municipalidad
de Río Cuarto**
Río Cuarto
Provincia de Alajuela
Costa Rica

3. FUENTE DE INFORMACIÓN.

Para realizar la evaluación del segundo semestre del año 2023, se ha tomado como base el Informe de Ejecución Presupuestaria, elaborado por el Departamento Presupuestario de la Municipalidad de Río Cuarto.

4. METODOLOGÍA.

El Manual de Normas estipula, que la Evaluación presupuestaria es el período del proceso presupuestario que comprende el conjunto de normas y procedimientos sistemáticos y ordenados de carácter técnico, legal y administrativo, por medio de los cuales se estudia y evalúa de forma metódica, objetiva y adecuada los resultados físicos y financieros de la administración de los ingresos percibidos, así como, la ejecución de los programas presupuestarios establecidos, esto con metodologías eficientes, eficaces, económicas y de calidad. Cada una de ellas de acuerdo con la planificación, programación y las estimaciones comprendidas en el presupuesto institucional aprobado, así como del valor público que la institución debe aportar a la sociedad.

La evaluación, como parte de la rendición de cuentas, realiza una valoración de manera cuantitativa y cualitativa para el cumplimiento de cada una de las metas estipuladas, objetivos y de cada uno de los resultados obtenidos en la ejecución presupuestaria, esto a nivel de la institución (internamente) como para cada uno de los programas con los que se relaciona según lo esperado y de acuerdo con lo que fue aprobado el presupuesto.

Un punto importante para tener en consideración y así comprender de forma clara el significado de evaluación es el de Programación. La programación es toda aquella actividad constante y firme en ubicar en el tiempo óptimo de qué forma se planea ejecutar las metas tanto en el efectivo cumplimiento, así como, el gasto que este implica. El informe presenta un período de tiempo semestral, que contempla desde el 01 de enero 2023 a junio del mismo año. Por lo que se infiere que, se debe tomar en cuenta que, aunque se haya presupuestado una determinada actividad u obra, el monto presupuestado se programe para ejecutar en el segundo y no en el primer semestre del año o viceversa.

Concísamente, para la medición de resultados es fundamental la programación institucional, considerando todos los factores de relevancia tanto internos como externos, que puedan variar o cambiar el trasfondo de dicha ejecución, por ejemplo, componentes de contratación administrativa, tramitología y permisos, diseño y visado de planos, factores climáticos, etc.

Al obtener los resultados de la evaluación se puede determinar el grado de planificación que cada Coordinador de departamento realiza y a la vez las decisiones tomadas para ejecutar el presupuesto asignado a las metas planteadas cada año y así un seguimiento semestral. Además, estas permiten orientar sobre de las medidas que se deben adoptar para impactar de una





Municipalidad
de Río Cuarto

Rio Cuarto
Provincia de Alajuela
Costa Rica
amiranda@muniriocuarto.go.cr
+506 4000 1600 EXT 05
muniriocuarto.go.cr

manera más efectiva la gestión pertinente. Así las cosas, estos resultados revelan y ponen de manifiesto el nivel de sensatez de la planificación institucional, siempre de la mano con la importancia que cada coordinador enfoque al Presupuesto y a los Planes Operativos Anuales, en los que se establecen propósitos con su respectiva asignación de recursos para su ejecución. La Contraloría General de la República insta y promueve que el desarrollo y perfeccionamiento adecuado de la evaluación presupuestaria es responsabilidad del jerarca, titulares subordinados y demás funcionarios de la institución, según el ámbito de competencia e injerencia, además del enfoque con que se efectúe y conforme con lo dispuesto en el marco normativo vigente. Por lo anterior deben:

1. Establecer los mecanismos y procedimientos que permitan:
 - 1.1. Asegurar la participación de todos los funcionarios.
 - 1.2. Realizar evaluaciones periódicas de la ejecución de su presupuesto institucional.
 - 1.3. Consolidar a nivel institucional la evaluación presupuestaria.
 2. Facilitar la transparencia de los resultados de la gestión presupuestaria institucional de acuerdo con la evaluación realizada y divulgar oportunamente a los ciudadanos la información que se obtiene como producto de ella.
 3. Conocer y utilizar los resultados de la evaluación presupuestaria para la rendición de cuentas y la toma de decisiones en los diferentes niveles, en procura de mejorar la gestión institucional en general y en particular la presupuestaria, de forma permanente, consistente y oportuna.

5. PERÍODO EVALUADO.

Con este informe se evalúa, el cumplimiento de las metas y lo ejecutado del Plan Operativo Anual y del Presupuesto del segundo semestre para el periodo 2023, que comprende del 1º de julio hasta el 31 de diciembre de 2023, así como su ejecución anual según el cumplimiento de metas.

6. LIMITACIONES Y DEFICIENCIAS.

Es importante mencionar que el recurso humano en general en este gobierno local es muy reducido, lo que le ha imposibilitado tanto a la UTGV como a la Administración el cumplimiento de algunas metas a totalidad, pues para el segundo semestre la Unidad Técnica contaba únicamente con 4 personas que tenían a cargo toda la labor de contratación, administrativa y de campo para dar abasto a 200.87 km de red vial cantonal. En el área administrativa de igual manera existen puestos con recargos de otros dos o más, como es el caso del contador presupuestista, el área administrativa, financiera y tributaria es asumida por una persona, de igual manera el área legal y de talento humano también es por una persona, lo que en ocasiones impide o retrasa algunos de los procesos para el cumplimiento de metas.



ACTA 250-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 29 de enero del 2024
pág. 28

Municipalidad
de Río Cuarto
Río Cuarto amiranda@muniriocuarto.go.cr
Provincia de Alajuela +506 4000 1600 EXT 05
Costa Rica muniriocuarto.go.cr



7. PROGRAMAS A EVALUAR.

La Municipalidad de Río Cuarto, fundamenta su gestión presupuestaria semestral como anual por medio de los tres programas en los que se rige:

- Programa I: Dirección y Administración General.
- Programa II: Servicios Comunitarios.
- Programa III: Inversiones.

8. ANALISIS DEL COMPORTAMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE LOS INGRESOS Y EGRESOS PRESUPUESTADO PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL 2023

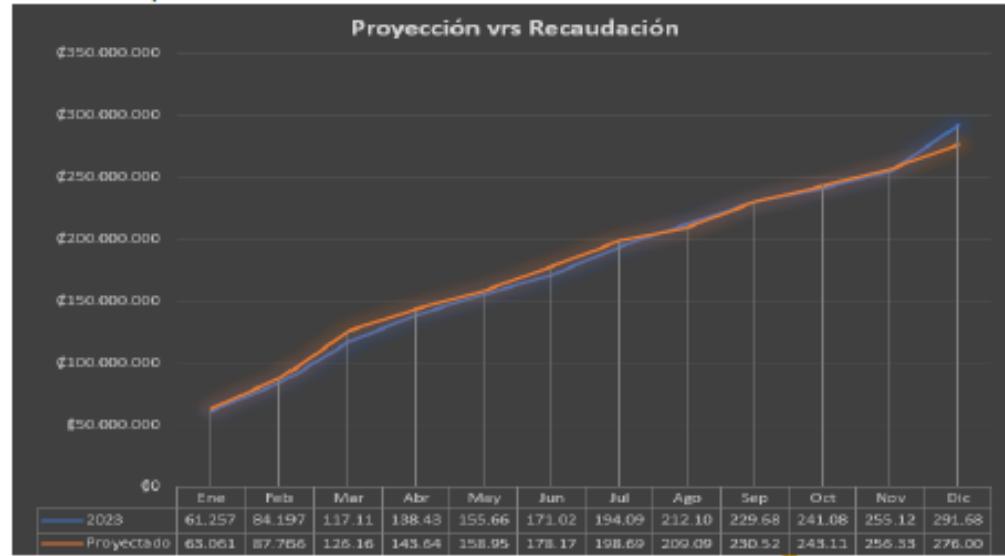
La Municipalidad trabaja mediante presupuesto, por ende, el Presupuesto Ordinario para año 2023 el cumplimiento fue de un 107%, mientras que en el 2022 se alcanza al mismo periodo analizado de un 102%.

Se ha recaudado en el II semestre 2023 la suma de ₡ 2.265.245.984,81 de los cuales son parte de estos los siguientes:

BIENES INMUEBLES

Se recaudó ₡120.658.194,55 en el II semestre 2023, con lo que se consigue un 44% de lo presupuestado, con respecto al año 2022 se habían recaudado ₡104.293.482,84, que representa un aumento del 16% en periodos evaluados.

El presupuesto anual para el 2023 fue de ₡276.000.000,00, donde se alcanza un total de recaudación en IBI de ₡291.687.729,80, que representa un aumento del 6% en comparación al año 2022.





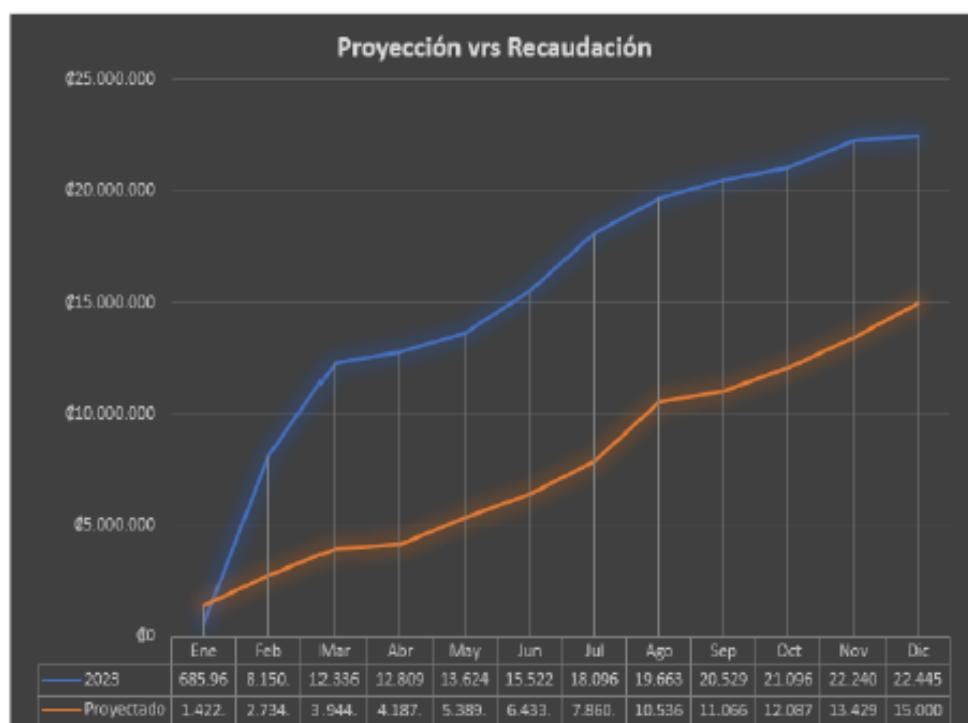
**Municipalidad
de Río Cuarto**
Río Cuarto
Provincia de Alajuela
Costa Rica

Este aumento se debe a diferentes acciones que genera el departamento tributario, en donde se incluye el seguimiento en cobro y en las declaraciones de bienes inmuebles.

Se debe mejorar en temas de sistemas informáticos, contar con servicio de entrega de notificaciones fuera del cantón y el servicio de búsqueda de personas para fortalecer el proceso de recaudación.

CONSTRUCCIONES

Se recaudó ₡6.922.606,55 en II semestre 2023, con lo que se consigue un 150% de lo presupuestado, en comparación al año anterior para el mismo periodo analizado se había alcanzado un 60%, analizando ambos ingresos, existe una disminución del 32%. Realizando una comparación de ingresos totales entre 2022-2023 el ingreso en dicho rubro aumento en ₡5.409.296,70 para un crecimiento del 32%. En este rubro en particular existe factores externos que aumentan el costo al contribuyente, tales como el permiso de construcción y alza en los materiales de construcción. Además, se ha incrementado los permisos de construcción relacionados a construcción de viviendas.



ACTA 250-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 29 de enero del 2024
pág. 30



**Municipalidad
de Río Cuarto**
Río Cuarto
Provincia de Alajuela
Costa Rica
DATENTES

Se recaudó ¢38.813.360,95 en el trámite II semestre 2023, lo que representa un 22% de lo presupuestado. En comparativo al año 2022 para el mismo periodo se aumenta en 36% para un total de ¢10.337.585,91.

Con lo que respecta al comparativo entre el 2022 y el 2023 se aumenta el ingreso en el rubro de patentes en ¢24.842.580,43 para un 18% de crecimiento.

Cabe aclarar que la meta presupuestaria para el 2023 era ¢180.000.000,00 y el ingreso final en el 2023 fue de ¢166.615.650,20 para un alcance del 93% del presupuesto.



Para este periodo el alcance fue de un 93% del presupuesto asignado en la recaudación de Patentes. Es de mencionar, que la morosidad para el 2023 no superó el 5% con esto logrando un esfuerzo en la recaudación de patentes.



ACTA 250-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 29 de enero del 2024
pág. 31



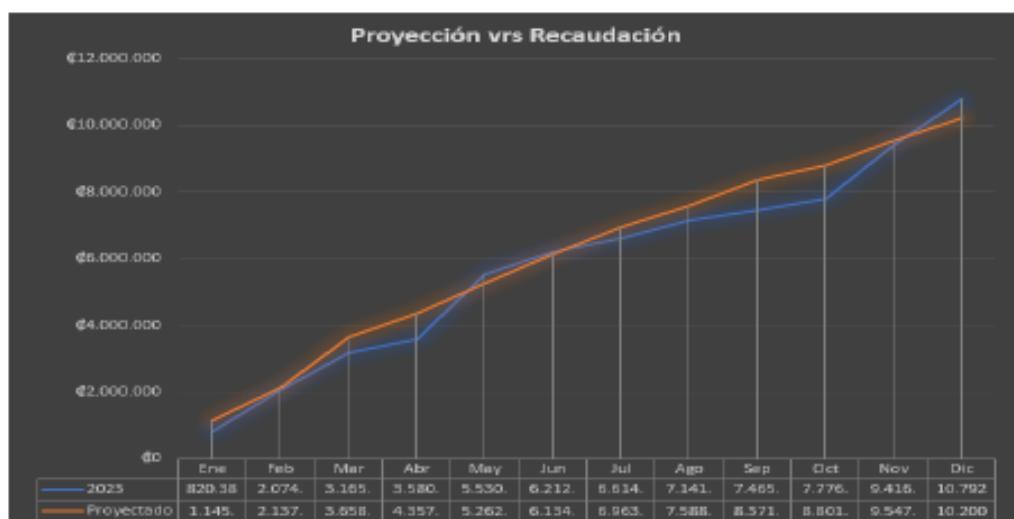
Municipalidad
de Río Cuarto

Rio Cuarto amiranda@muniriocuarto.go.cr
Provincia de Alajuela +506 4000 1600 EXT 05
Costa Rica muniriocuarto.go.cr

INTERESES MORATORIOS

Se recaudó ¢4.579.586,90 para el II semestre 2023, con lo que se consigue un 45% de lo presupuestado, con respecto al año 2022 que se habían recaudado ¢4.315.437,08, se aumenta en un 6%.

Comparando ingresos totales del 2022-2023 del rubro de intereses moratorios se logra un aumento del 6% para un total de ₡571.554,13.



Este aumento se debe al proceso de cobro realizado en el periodo 2023 donde se pudo aumentar el ingreso de contribuyentes que tenían cuentas pendientes de periodos anteriores, logrando este aumento del 6%.

Con el apoyo de diferentes acciones en el proceso de cobro el objetivo es reducir la cuenta de intereses moratorios.



ACTA 250-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 29 de enero del 2024
pág. 32

Municipalidad
de Río Cuarto
Río Cuarto amiranda@muniriocuarto.go.cr
Provincia de Alajuela +506 4000 1600 EXT 05
Costa Rica muniriocuarto.go.cr



EXPLORACION RECURSOS NATURALES

Se recaudó ₡7.455.784,05 para el II semestre 2023, para un total del año 2023 de ₡11.401.024,55 en comparación con el 2022 en el mismo concepto de ingreso fue ₡585.788,05 de con lo que se consigue un aumento del 1846%.



TIMBRES MUNICIPALES

Se recaudó ₡ 5.197.564,00 para el II semestre 2023, para un total del año 2023 de ₡12.904.211,00 en comparación con el 2022 en el mismo concepto de ingreso fue ₡7.963.608,79, con lo que se consigue un aumento del 62%.



ACTA 250-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 29 de enero del 2024
pág. 33

1

2

**Municipalidad
de Río Cuarto**

Rio Cuarto
Provincia de Alajuela
Costa Rica

amiranda@muniriocuarto.go.cr
+506 4000 1600 EXT 05
muniriocuarto.go.cr



5

MULTAS POR ATRASO EN DECLARACIÓN

6
7
8
9

Se reporta un ingreso ₡ 822.532,60 para el II semestre 2023, para un total del año 2023 de ₡1.018.722,85 en comparación con el 2022 en el mismo concepto de ingreso fue ₡1.576.787,21, donde se reduce el ingreso en 35%. Cabe mencionar que se realiza mejor gestión con nuestros patentados para realizar la presentación en el tiempo establecido. En este caso en particular la reducción del ingreso da a la respuesta de una mejor gestión municipal.



TRANSFERENCIAS

CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN

Para el 2023, se giraron desembolso por parte de la Consejo Nacional de la Política Joven, por un importe de ₡5.351.233,00.

Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM)

Se presenta una proyección ₡2.921.608,20 en el 2023. Donde se desembolsó un monto de ₡3.507.633,95 para un alcance del 120%.

Ley de Simplificación y Eficiencias Tributarias

Se percibió ₡813.417.004,00 en el segundo semestre 2023 y un total general de ingreso de ₡1.345.342.246,50, esto representa el 97% de lo presupuestado, con respecto al año 2022 el ingreso fue ₡1.284.597.816,00 para un aumento del 5%.



ACTA 250-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 29 de enero del 2024
pág. 34



**Municipalidad
de Río Cuarto**
Río Cuarto
Provincia de Alajuela
Costa Rica

EGRESOS:

ANÁLISIS GENERAL

A continuación, se presenta un cuadro comparativo entre períodos 2022-2023 de la ejecución presupuestaria de los gastos en la Municipalidad de Río Cuarto.

Descripción	2023	2022	Absoluta	Relativa
Remuneraciones	263.313.197,08	245.876.837,33	17.436.359,75	7%
Servicios	469.046.787,22	315.927.347,89	153.119.439,33	48%
Materiales y suministros	132.821.171,14	137.557.108,62	-4.735.937,48	-3%
Bienes Duraderos	1.556.670.321,56	687.426.443,38	869.243.878,18	126%
Transferencias corrientes	65.174.198,02	68.187.322,85	-3.013.124,83	-4%
Total	2.487.027.698,02	1.454.977.082,07	1.032.050.615,95	71%

Como se puede apreciar en el 2023 se refleja un aumento importante en la ejecución del 71%. Se realizan las siguientes observaciones:

- Existe un aumento del 7% en las remuneraciones por permisos sin goce de salario que implica una sustitución de la plaza, asignación de dedicación exclusiva, pago de anualidades. Esto conlleva el aumento paralelo de las cargas sociales.
 - La cuenta de servicios aumenta en 48%, esto se debe a una mayor ejecución de proyectos por parte del departamento de la UTGV.
 - La cuenta de Bienes Duraderos muestra un aumento del 126% se debe a proyectos que se encuentran en proceso de finalización.
 - En Transferencias Corrientes este representa una disminución del 4%. Es de mencionar que según presupuesto se alcanza el 107% del presupuesto en ingresos para el año 2023. Esta disminución recae directamente en la distribución de las transferencias a la Junta de Educación, ya que dicha distribución se realiza en el 2024. Para el año 2024 esta cuenta tendrá un aumento en relación con transferencias con el periodo 2023.

Se muestra tabla con el egreso del 2023 por programa, la información es la siguiente:

Descripción	Programa I	A. Vertical	Programa II	A. Vertical	Programa III	A. Vertical	Total	A. Vertical
Remuneraciones	187.737.543,20	65%	7.107.815,73	9%	68.467.838,15	3%	263.313.197,82	11%
Servicios	34.528.972,39	12%	65.258.355,20	82%	369.259.459,63	17%	469.046.788,16	19%
Materiales y suministros	2.688.042,26	1%	6.668.780,22	8%	123.464.348,66	6%	132.821.171,23	5%
Bienes Duraderos	1.365.459,65	0%	332.500,00	0%	1.554.972.361,91	73%	1.556.670.321,57	63%
Transferencias corrientes	64.227.474,33	22%	0,00	0%	946.723,69	0%	65.174.198,24	3%
Total	290.547.491,83		79.367.451,15		2.117.110.732,04		2.487.025.677,02	
Análisis Horizontal	12%		3%		85%		100%	

1 **Municipalidad
2 de Río Cuarto**

3 Río Cuarto amiranda@muniriocuarto.go.cr
4 Provincia de Alajuela +506 4000 1600 EXT 05
5 Costa Rica muniriocuarto.go.cr



6 El cuadro anterior detalla la ejecución presupuestaria por programas, de dicha
7 información se puede mencionar lo siguiente:

- 8 • El Programa III representa el 85% de la ejecución presupuestaria.
9 Importante hay que mencionar que dicho programa solo destina el 3% del
10 gasto en la cuenta de remuneraciones y el 73% a la inversión en
11 infraestructura vial.
12 • Con la inversión en infraestructura vial que representa un 73%, nos indica
13 que el modelo utilizado por la administración de la UTGV garantiza mayor
14 inversión en la infraestructura vial, ya que, al no contar con maquinaria
15 propia ni empleados relacionados a ella, mayor recurso económico está
16 disponible para dichas acciones.
17 • El Programa I que incluye los egresos de la parte administrativa, auditoría
18 interna y las transferencias de Ley a las Instituciones, solo representa el 12%
19 de la ejecución del presupuesto.
20 • Con relación al Programa II solo representa el 3% de la ejecución del
21 presupuesto. Importante he de mencionar que el 68% de esos tres
22 porcientos está destinado a actividades sociales y culturales del cantón.
23 • El egreso total en la parte de remuneraciones de toda la ejecución
24 presupuestaria es de solamente el 11% del total general.

25 **Plan Anual Operativo (PAO):**

26 Seguidamente se suministra un informe del cumplimiento del PAO para cada
27 uno de los programas:

28 **Programa I**

Cuadro No. 1 Grado de Cumplimiento de metas del Programa I Segundo semestre del año 2023						
Tipo de Metas	Metas Propuestas	Metas Logradas en algún grado	% de Logro	Gasto Programado	Gasto Ejecutado	% de ejecución del Gasto
Operativa	3	3	100%	197.359.890,44	163.884.918,08	83%
Mejora	1	0,5	50%	79.200.000,00	959.252,31	1%
Totales	4	3,5	43,75%	276.559.890,44	164.844.170,39	60%

Cuadro No. 2 Grado de Cumplimiento de metas del Programa I Año 2023						
Tipo de Metas	Metas Propuestas	Metas Logradas en algún grado	% de Logro	Gasto Programado	Gasto Ejecutado	% de ejecución del Gasto
Operativa	3	3	100%	369.469.442,98	289.182.032,19	78%
Mejora	1	0,5	50%	88.000.000,00	1.365.459,65	2%
Totales	4	3,5	87,50%	457.469.442,98	290.547.491,84	64%



Municipalidad
de Río Cuarto

Rio Cuarto amiranda@muniriocuarto.go.cr
Provincia de Alajuela +506 4000 1600 EXT 05
Costa Rica muniriocuarto.go.cr

Se puede observar un esfuerzo en la administración en la ejecución de presupuesto en el Programa I logrando para el II semestre un 60% de ejecución con un cumplimiento de metas del 43,75% del 50%

La información para el cierre del 2023 el cumplimiento de metas cierra en el 87,5% con una ejecución presupuestaria del 64%. Cabe mencionar que meta de mejora que corresponde a la adquisición de sistema ERP solo tiene un avance del 50% y una ejecución presupuestaria del 2%, esto se debe a que se adquiere el sistema de forma parcial solamente el módulo de ingresos. En relación con la ejecución, al ser un servicio que se cancela y no compra del sistema como tal el costo es mucho menor.

Con este informe que se presenta en el cuadro 1 y 2 la municipalidad busca cada año mejorar el principio de eficiencia y eficacia en el manejo de los fondos públicos.

Programa II

Cuadro No. 3
Grado de Cumplimiento de metas del Programa II
Segundo semestre del año 2023

Segundo Semestre del año 2023						
Tipo de Metas	Metas Propuestas	Metas Logradas en algún grado			% de ejecución del Gasto	
		% de Logro	Gasto Programado	Gasto Ejecutado		
Operativa	2	1	50%	23.321.790,77	9.676.925,40	41%
Mejora	9	6	67%	145.776.816,30	52.604.709,31	36%
Totales	11	7	32%	169.098.607,07	62.281.634,71	37%

Cuadro No. 4
Grado de Cumplimiento de metas del Programa II
Año 2023

Año 2023						
Tipo de Metas	Metas Propuestas	Metas Logradas en algún grado	% de logro	Gasto Programado	Gasto Ejecutado	% de ejecución del Gasto
Operativa	2	1	50%	46.643.581,54	18.686.119,84	40%
Mejora	9	6	67%	271.668.491,10	60.681.331,31	22%
Total	11	7	64%	318.312.072,64	79.367.451,15	25%

Este programa II se relaciona a los servicios que brindamos además de las actividades culturales y sociales. Para el segundo semestre se obtiene un 32% de logro de metas de un 50% con un alcance presupuestario del 37%.

Para lo que respecta al año 2023 se logra un alcance de metas del 64% con una ejecución presupuestaria del 25%. Cabe mencionar, que este programa contiene los fondos del servicio de recolección de desechos, para este servicio se hicieron esfuerzos para poder iniciar el servicio, pero no fueron se pudieron concretar. Esto provoca una baja ejecución del presupuesto ya que dicha cuenta de servicio de recolección de desechos sólidos representa el 55% del presupuesto total del Programa III.

ACTA 250-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 29 de enero del 2024
pág. 37



Municipalidad
de Río Cuarto

Rio Cuarto amiranda@muniriocuarto.go.cr
Provincia de Alajuela +506 4000 1600 EXT 05
Costa Rica muniriocuarto.go.cr

Es de mencionar, que se han realizado esfuerzos en cumplir metas relacionadas a actividades sociales y culturales donde se puede alcanzar un 67% de metas cumplidas.

Programa III

Cuadro No. 5						
Grado de Cumplimiento de metas del Programa III						
Segundo semestre del año 2023						
Tipo de Metas	Metas Propuestas	Metas Logradas en algún grado	% de Logro	Gasto Programado	Gasto Ejecutado	% de ejecución del Gasto
Operativa	3	3	100%	99.747.334,72	54.643.819,64	55%
Mejora	14	8,3	59%	1.771.204.520,72	1.816.883.167,79	103%
Total	17	11	33%	1.870.951.855,44	1.871.526.987,43	100%

Cuadro No. 6 Grado de Cumplimiento de metas del Programa III Año 2023						
Tipo de Metas	Metas Propuestas	Metas Logradas en algún grado	% de Logro	Gasto Programado	Gasto Ejecutado	% de ejecución del Gasto
Operativa	3	3	100%	199.494.669,43	118.416.425,19	59%
Mejora	14	8,3	59%	2.829.517.301,01	1.998.694.306,84	71%
Total	17	11	66%	3.029.011.970,44	2.117.110.732,03	70%

Para el segundo semestre del 2023 en relación con el programa III se logra una ejecución de más del 100% con un alcance de meta del 33% de 50%. Esto por la labor brindada por el departamento de la UTGV que logró ejecutar proyectos en el segundo tramo del 2023.

Para la ejecución presupuestaria del programa III se logra un 70% del presupuesto con un cumplimiento de metas de 66%. Dato importante ya que la realización de proyectos y su ejecución son complejos y de mucho trabajo administrativo para poder ejecutarlos.

Consolidado Metas PAO 2023

Cuadro No. 7 Grado de Cumplimiento de metas del Consolidado Año 2023						
Tipo de Metas	Metas Propuestas	Metas Logradas en algún grado	% de Logro	Gasto Programado	Gasto Ejecutado	% de ejecución del Gasto
Operativa	8	7	88%	615.607.693,95	426.284.577,22	69%
Mejora	24	15	62%	3.189.185.792,11	2.060.741.097,80	65%
Totales	32	22	68%	3.804.793.486,06	2.487.025.675,02	65%

Se alcanza un 68% de cumplimiento de las metas planteadas para el periodo del 2023, con una ejecución presupuestaria del 65%. La ejecución es un tema de discusión ya que en ciertos programas se debe tener recursos asignados, a pesar de que son recursos que por su categoría o fin son difíciles de ejecutar, por este es difícil obtener grados altos de ejecución presupuestaria, claro esta que la



ACTA 250-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 29 de enero del 2024
pág. 38

1

2

3 **Municipalidad
de Río Cuarto**

4 Rio Cuarto amiranda@muniriocuarto.go.cr
Provincia de Alajuela +506 4000 1600 EXT 05
Costa Rica muniriocuarto.go.cr

5 administración realizará año a año mejores evaluaciones para una mejor
planificación presupuestaria y con esto lograr un alcance mayor de ejecución
cada año.



6

7

COMENTARIO SOBRE LOS REGISTROS CONTABLES.

8

9 Como parte del trabajo de contabilidad se ha venido cumpliendo con todo lo
10 solicitado por la contabilidad nacional, sin embargo, todo lo planificado para el
2023 viene a cambiar las proyecciones de cierre de brechas.

11 En cuanto para cumplir con lo solicitado en la entrega de estados financieros, es
mucho lo que solicitan, donde nuestro problema más serio se da por el hecho
12 de que las unidades primarias de registro se encuentran saturadas generando
sus propios reportes, que son solicitados por otras instancias.

13 Sin embargo, se ha logrado cumplir y las notas a pesar de generarse más de 292
14 hojas hoy se logra incorporar información de otras unidades primarias,
quedando pendientes algunas solicitudes que no fueron atendidas en tiempo,
15 pero que se espera poco a poco generar esa cultura de entrega de información
sin solicitarla.

16

17

18 Firmado digitalmente
19 por EDWIN MORA
VASQUEZ (FIRMA)
Fecha: 2024.01.26
16:02:21 -06'00'

20 **Edwin Mora Vásquez**
21 Dirección Administrativa Financiera Tributaria a.i.
Municipalidad de Río Cuarto

22

23

24

25

26

27

28

29



30

ACTA 250-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 29 de enero del 2024
pág. 40

PLANIFICACIÓN ESTRÁTÉGICA										PLANIFICACIÓN OPERATIVA										EVALUACIÓN									
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL		OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS		META		PROGRAMACIÓN DE LA META		INDICADOR		ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		RESULTADO DEL GASTO REAL		EJECUCIÓN DE LA META		RESULTADO DEL GASTO REAL											
REAL ESTRATÉGICO																													
Código	Título	Descripción	Objetivo	Métrica	Indicador	Periodo	Unidad	Servicios	Responsable	Periodo	Unidad	Servicios	Responsable	Periodo	Ejecución	Periodo	Ejecución	Periodo	Ejecución	Periodo	Ejecución	Periodo	Ejecución						
Gestión social y económica	Brindar servicios generales	Mejora 2.2 Mantener y dar mantenimiento a edificaciones.	Mejora	50% Servidores	50% Enc. Servicios Generales	09-12	-	86,745,361.38	86,745,361.38	I SEMESTRE	100% Culturales	50% Vice Alcaldeza de Cultura	09-12	-	0%	I SEMESTRE	100% Culturales	0%	0%	0%	0%	0%	0%						
Lanzamiento a la comunidad a programa de gestión cultural en los distintos del cantón (excluyendo el cantón).	Apoyos a la comunidad	Mejora 2.31 Realizar evento de fin de año y celebración de días festivos.	Mejora	50% Eventos	50% Vice Alcaldeza de Cultura	09-12	-	11238,000.00	11238,000.00	II SEMESTRE	100% Culturales	50% Vice Alcaldeza de Cultura	09-12	-	0%	II SEMESTRE	100% Culturales	0%	0%	0%	0%	0%	0%						
Gestión social y económica	Preservar la identidad del cantón	Mejora 2.32 Dotar de implementos deportivos a las escuelas públicas del Cantón Río Cuarto.	Mejora	80% Eventos	80% Alcalde	09-12	-	2,323,500.00	2,323,500.00	I SEMESTRE	100% Deportes	80% Alcalde	09-12	-	91%	I SEMESTRE	100% Deportes	91%	20%	80%	80%	100%	100%						
Gestión social y económica	Impulsar el deporte en el cantón	Mejora 2.33 Brindar capacitación para el deporte en condición de pobreza.	Mejora	50% Caso atendido	50% Alcalde	09-12	-	1212,400.00	1212,400.00	II SEMESTRE	100% Deportes	50% Alcalde	09-12	-	60%	II SEMESTRE	100% Deportes	60%	31,000	31,000	39	20%	70%	70%					
Gestión social y económica	Abrir una población vulnerable en condición de pobreza	Mejora 2.34 Brindar capacitación para el desarrollo humano a la población de Cantón de Río Cuarto.	Mejora	50% Eventos	50% Stephanie Aguirre	09-12	-	1,000,000.00	1,000,000.00	I SEMESTRE	100% Deportes	50% Stephanie Aguirre	09-12	-	0%	I SEMESTRE	100% Deportes	0%	0%	0%	0%	0%	0%						
Gestión social y económica	Abrir de la población	Mejora 2.35 Atención de los proyectos establecidos por el Comité de Personas Joven para el Canón con la proyección social cultural en beneficio de la población joven.	Mejora	75% Eventos	75% CPJ	09-12	-	2,442,570.75	2,442,570.75	II SEMESTRE	100% Deportes	75% CPJ	09-12	-	70%	II SEMESTRE	100% Deportes	70%	7,327,712.25	7,327,712.25	6,737,145.66	70%	0%	0%	0%	0%			
Gestión social y económica	Ejecutar proyectos propios por el Comité de Personas Joven apoyados por el Concejo Municipal.	Mejora 2.36 Capacitación y formación a la población en el manejo de residuos.	Mejora	50% Eventos	50% Stephanie Aguirre	09-12	-	10,300,000.00	10,300,000.00	I SEMESTRE	100% Deportes	50% Stephanie Aguirre	09-12	-	6,851,800.00	I SEMESTRE	100% Deportes	6,851,800.00	33%	33%	0%	0%	5%	5%	5%	5%			
Gestión Ambiental	Brindar servicios generales y formación a la población en el manejo y clasificación de residuos.	Mejora 2.37 Unirse al acompañamiento en los tres distritos del cantón con diferentes campañas para beneficio del medio ambiente.	Mejora	50% Eventos	50% Vice Alcaldeza de Cultura	09-12	-	1253,742.68	1253,742.68	II SEMESTRE	100% Deportes	50% Vice Alcaldeza de Cultura	09-12	-	10%	II SEMESTRE	100% Deportes	10%	50	50	50	50	50	50%	50%	50%	50%		
Desarrollo Institucional	Brindar servicios generales Operativos	Mejora 2.38 Prevenir y atender las emergencias cantonales	Mejora	50% Servidores	50% Enc. Servicios Generales	09-12	-	20,465,065.80	20,465,065.80	I SEMESTRE	100% Deportes	50% Vice Alcaldeza de Cultura	09-12	-	48%	I SEMESTRE	100% Deportes	48%	50	50	50	50	50	50%	50%	50%	50%		
Gestión Ambiental	Brindar programas y campañas de apoyo en el medio ambiente.	Operativo 2.28 Atender las emergencias cantonales	Operativo	50% Emergencia	50% Alcalde	09-12	-	2,856,724.97	2,856,724.97	II SEMESTRE	100% Deportes	50% Alcalde	09-12	-	0%	II SEMESTRE	100% Deportes	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%		
82% Metas de Mejora										18% Metas Operativos										17% Metas de Mejora				37% Metas Operativas					
11,0 días para el programa										25% Metas de Mejora										25% Metas Operativas				50% Metas de Mejora					

ACTA 250-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 29 de enero del 2024
pág. 41

1
2 **Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV**
3 **No. PA77643448**
4 **Patrono al Día**

5 Al ser las 4:04 PM del 26/01/2024 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social -
6 Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO	3014795871

8 REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE
9 PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA
10 DETALLADO CON CEDULA Y RAZON SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DIA. LO INDICADO
11 ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCION AL TRABAJADOR, NO APlica PARA LAS
12 OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3014795871	MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO	GRECIA

13 ----- Última Línea -----

14 **Este documento es válido solo por el día de hoy.

15 **Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.

16 **En caso que necesite verificar el documento digital puede accesar a la página web; www.css.ssa.cr- Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento , su tipo y número de identificación asociado.

17 → Presidenta Natalie McReynolds: Entonces tiene el uso de la palabra el señor
18 Alcalde.

19 Para dar por recibido el Informe de Evaluación II Semestre 2023.

20 **ACUERDO N° 05**

21 Dar por recibido el Informe de Evaluación II Semestre 2023. - **ACUERDO**

22 **APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

23 → Presidenta Natalie McReynolds: El señor Alcalde que quería hacer una intervención.

24 → Alcalde José Miguel Jiménez: Nada más; para este tema si me permiten que el
25 señor Edwin Mora sea quién haga la exposición.

26 **ACUERDO N° 06**

27 Aprobar la dispensa de trámite de la Comisión Permanente de Asuntos
28 Hacendarios, para el Informe de Evaluación II Semestre 2023, solicitada por el señor
29 Edwin Mora Vásquez; de la Dirección Administrativa Financiera y Tributaria a.i. de
30 la Municipalidad de Río Cuarto, mediante oficio OF-GAFT-006-2024. - **ACUERDO**

1 APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. –

2 → Presidenta Natalie McReynolds: Adelante Don Edwin.



12 → Lic. Edwin Mora: ¿Si me escuchó ahí? ¿verdad?

13 Buenas noches ¿Cómo están?

14 El informe es del segundo semestre, así que vamos a encontrar cuadros completos
15 de todo el año, entonces la información va a venir completa porque comprende todo
16 el 2023.

17 Vamos a ver ingresos, egresos, informes que se tienen que adjuntar para poder dar
18 el Informe como rendición de cuentas de la Gestión que hizo la Municipalidad al
19 Concejo, para darlo a la Contraloría.

20 Entonces para ir avanzando.



21 **INTRODUCCIÓN:** Es el proceso de análisis de lo presupuestado y el Plan
22 Operativo Anual que se formulan durante un período y su correspondiente
23 programación, en este caso el Segundo semestre de 2023 debe ser comparado
con la realidad, para medir el grado de precisión en las metas planeadas y los
recursos asignados al período.



24 **ORIGEN:** El presente informe se origina en lo dispuesto por el punto 4.5.5 de
25 las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE,



26 **FUENTE:** Como base para realizar la evaluación del segundo semestre del año
27 2023, se ha tomado el Informe Mensual de Ejecución

28

ACTA 250-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 29 de enero del 2024
pág. 43

1 Estas son las normas y por qué estamos acá. Principalmente es sobre las normas
2 técnicas de la 4.5.5., que es una obligación de nosotros trasladar la información al
3 Concejo, para poder trasladarla después por medio del acuerdo de ustedes a la
4 Contraloría.



METODOLOGÍA Estipula el citado Manual de Normas, que la Evaluación presupuestaria es la fase del proceso presupuestario que comprende el conjunto de normas y procedimientos sistemáticos y ordenados de carácter técnico, legal y administrativo, mediante los cuales se analiza y valora en forma sistemática, objetiva y oportuna los resultados físicos y financieros de la administración de los ingresos y la ejecución de los programas presupuestarios.



PERÍODO EVALUADO: Con este informe se evalúa, el cumplimiento de las metas y lo ejecutado del Plan Operativo Anual y del Presupuesto del segundo semestre que va del 1º de julio hasta el 31 de diciembre de 2023.



PROGRAMAS A EVALUAR.

Programa I - Administración General
Programa II – Servicios Comunales
Programa III - Inversiones



CUMPLIMIENTO DE METAS Y RECURSOS EJECUTADOS

Vamos a ver el programa I, II y III.

DETALLE DE TRANSFERENCIAS II SEMESTRE 2023

BENEFICIARIO	I Semestre	II Semestre	Total	Fundamento Legal
Díganos de Normalización Técnica	€ 1378.027,45	€ 1588.802,11	€ 2.966.829,56	Ley 3948. Artículo 2- De forma excepcional en los ejercicios presupuestarios 2020 y 2021, las municipalidades y los concejos municipales de distrito grán el uno como cinco por ciento (0,5%) de lo recaudado a favor de la Caja de Normalización Técnica del Ministerio de Hacienda, dispuesto en el artículo 13 de la Ley 7509. Impuesto sobre Bienes Inmuebles, de 3 de mayo de 1935.
Junta Administradora del Registro Nacional	€ 2.756.054,91	€ 3.177.604,22	€ 5.933.659,13	Ley 3948. Artículo 3- De forma excepcional en los ejercicios presupuestarios 2020 y 2021, las municipalidades y los concejos municipales de distrito grán el uno como cinco por ciento (1,5%) de lo recaudado a favor de la Junta Administradora del Registro Nacional, dispuesto en el artículo 30 de la Ley 7509. Impuesto sobre Bienes Inmuebles, de 3 de mayo de 1935.
CONAPOIS	€ 1.319.903,65	€ 138.046,63	€ 2.637.950,34	El uno como cinco por ciento (0,5%) del Presupuesto general de las Municipalidades Locales según lo dispone el artículo 10, inciso f) de la Ley N° 3303.
SINAC	€ 1.457.502,16	€ 1044.673,39	€ 2.502.101,55	N° 25341-IRMAE-III-Artículo 3º-Del producto restante luego del depósito del diez por ciento a favor de la Comisión Nacional de Gestión de la Biodiversidad que se indica en el artículo anterior, el setenta por ciento restantes será depositado en el Fondo de Parques Nacionales, en los mismos términos y plazo que se señala en el artículo precedente.
CONAGIEBIO	€ 231319,58	€ 165.822,13	€ 397.141,71	Los ingresos por cobro de los miembros de Parques Nacionales se establecen en el Artículo 2º de la Ley de Servicio de Parques Nacionales; Ley N° 6094 del 7 de setiembre de 1977 y sus reformas. Por medio del Artículo 43 de la Ley de Biodiversidad N° 7788 del 27 de mayo de 1988 se actualizaron los montos a cobrar por este ítem, estableciendo en sus artículos 13 y 43 que se destina un 10% para el funcionamiento de la Oficina Técnica y la Comisión.
FEDOMA	€ 1.302.400,00	€ 651.200,00	€ 1.953.600,00	El apoyo que se presta a FEDOMA por concepto de aplicación. Esto según establece el Estatuto de la Federación Obediente de Municipalidades de Maule, con respecto al apoyo de aplicación se describe en el artículo 38 y 39 de dicho documento.
UNGL	€ 732.626,00	€ 361.812,00	€ 1.094.438,00	Estatuto UDEL. Artículo 5º Establece que el sueldo de funcionamiento será el mismo que la Asamblea General establezca a cargo de las municipalidades. Concejos Municipales de Distrito, Ligas de Municipalidades, las cuales no podrán ser menor del tres por mil (3 X 1000) de los presupuestos ordinarios y extraordinarios del año anterior. En el año en que se lleve a cabo el Congreso Nacional se aumentará a cuatro colones por mil (4 X 1000).
Juntas de Educación	€ 2.068.295,69	€ 27.600.000,00	€ 29.668.295,69	Ley 7552 "Subvencción a las Juntas de Educación por las Municipalidades" establece que: "Actualmente, las municipalidades destinan al menos el diez por ciento (10%) de los ingresos que reciben conforme a la Ley de impuesto sobre bienes inmuebles, No. 7509, del 3 de mayo de 1935, para subvenir las necesidades de educación de su respectiva jurisdicción territorial".
Comité Cantonal de Deportes	€ 7.919.421,95	€ 7.908.280,12	€ 15.827.702,07	De acuerdo con la legislación vigente, las municipalidades asignar a los Comités Cantionales de Deportes y Recreación, un apoyo mínimo equivalente al 3% de su presupuesto de ingresos ordinarios.
TOTAL	€ 19.165.551,39	€ 43.816.246,66	€ 62.981.796,05	

Se aumenta la distribución entre las instituciones un 4%.

Para Juntas de Educación en un 13% (Escuelas del Cantón)

Municipalidad d

ACTA 250-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 29 de enero del 2024
pág. 44

- 1 Esta es la tabla de Transferencias.
2 El monto de transferencias de este año es de 62.981.000.000.
3 Esas son todas las organizaciones de las que por Ley nosotros tenemos que
4 trasladar dinero en función de los ingresos.
5 Importante recalcar; que aumentamos en un 4% la cantidad de dineros que
6 distribuimos. Mucho más importante; hay una diferencia de un 13% a las Juntas de
7 Educación, que de toda la distribución de los 62 millones; aumentamos ese 13
8 directamente a las Escuelas del cantón. Las demás van distribuidas a instituciones
9 que están; que sí trabajan en el cantón, pero directamente ese es uno de los rubros
10 más importantes para nosotros; el que trasladamos a las Juntas de Educación.

11 DETALLE DE INCENTIVOS SALARIALES II SEMESTRE 2023

12 MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO
Cuadro N.º 7
INCENTIVOS SALARIALES QUE SE RECONOCEN EN LA ENTIDAD

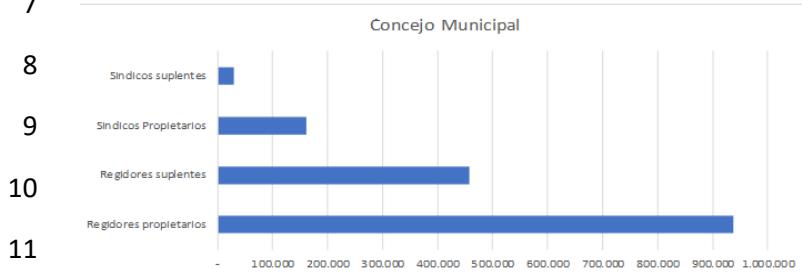
INCENTIVO SALARIAL	BASE LEGAL	PROCEDIMIENTO DE CÁLCULO	OTRA INFORMACIÓN IMPORTANTE
Anualidad	Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas número 9635; se aplica todos los puestos excepto el Alcalde y Vice-Alcalde	Sobre el salario base de los puestos profesionales un 1,94% y sobre el salario base de operativos, administrativos y técnicos un 2,54%	
Dedición Exclusiva	Reglamento interno de dedicación exclusiva de la Municipalidad de Río Cuarto, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°257 del 23/10/2020 Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas número 9635	Se paga el porcentaje según corresponda sobre el salario base	
Dedición Exclusiva	Reglamento interno de dedicación exclusiva de la Municipalidad de Río Cuarto, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°257 del 23/10/2020 Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas número 9635	Se paga el porcentaje según corresponda sobre el salario base	
Prohibición	Por las leyes 5867 Administración Tributaria	Gestor Financiero Admivo	Prohibiciones pagadas posterior a la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas número 9635
Prohibición	Ley 8232 Ley General de Control Interno se paga a los Puestos: Profesional de Auditoría	Se paga el porcentaje según corresponda sobre el salario base	Prohibiciones pagadas posterior a la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas número 9635
Prohibición	Ley 8422 Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito se paga a los Puestos: Administrador de Bienes y Servicios	Se paga el porcentaje según corresponda sobre el salario base	Prohibiciones pagadas posterior a la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas número 9635
Prohibición	Ley 7734 Código Municipal se paga a los Puesto Abogado	Se paga el porcentaje según corresponda sobre el salario base	Prohibiciones pagadas posterior a la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas número 9635
Prohibición	Con fundamento en los artículos 3,10, 10 bis, 11 y 23 de la Ley del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, 99 y 118 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, 41 del Reglamento Autónomo de Organización y Servicio de la Municipalidad de Río Cuarto, los criterios de la Procuraduría General de la República, Puesto Encargado de Valoración y Catastro,	Se paga el porcentaje según corresponda sobre el salario base	Prohibiciones pagadas posterior a la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas número 9635

- 28 Esto es lo del detalle de Incentivos Salariales. No ha cambiado en lo más mínimo.
29 Aquí está la dedicación exclusiva, las anualidades, la prohibición. Es lo mismo, se
30 mantiene; eso no tiene cambios, igual hay que agregarlo.

ACTA 250-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 29 de enero del 2024
pág. 45

1	DIETAS II SEMESTRE 2023					
2	MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO GESTIÓN DE PERSONAL					
3	CUADRO DE MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL					
4						
NUMERO DE MIEMBROS	CATEGORIA	I Semestre	II Semestre	Total	BASE LEGAL	
5	Regidores propietarios	937.920,00	1.119.360,00	2.057.280,00	Código Municipal artículo 21, 30 y 55, Ley Sobre División Territorial artículo 14	
5	Regidores suplentes	457.440,00	601.920,00	1.059.360,00		
3	Síndicos Propietarios	161.760,00	200.640,00	362.400,00		
3	Síndicos suplentes	30.240,00	-	30.240,00		

Se disminuye en un 32% en relación al 2022



12 Esto es lo del pago de Dietas al Concejo Municipal, ahí está segregado por
13 Regidores en el Primer y Segundo Semestre.
14 Los Regidores son 2.057.000, los Regidores Suplentes 1.059.000, Síndicos
15 362.000 y Síndicos Suplentes 30.000.
16 Si tenemos una disminución del 32%, en función de lo que se gastó el año pasado
17 a este.
18 Mas o menos la diferencia es como de 1.500.000 colones en el pago de estas dietas.
19 Las extraordinarias hemos tenido mucho menos este año. Cualquiera puede
20 consultarme lo que necesita conforme vayamos viendo los cuadros.

21	RELACION DE PUESTOS II SEMESTRE 2023																																																																																																																																																																																																
22	MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO RELACION DE PUESTOS DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE 2023																																																																																																																																																																																																
23	<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">NÚMERO DE PLAZAS</th> <th rowspan="2">JORNADA (Horas)</th> <th rowspan="2">CLASE DEL PUESTO</th> <th colspan="3">SUELDOS PARA CARGOS FIJOS</th> </tr> <tr> <th colspan="3">SUELDOS PARA CARGOS FIJOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>8</td> <td>Alcalde Municipal</td> <td>1.999.269,03</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>8</td> <td>Vice Alcalde Municipal</td> <td>1.414.867,31</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>8</td> <td>Operativo Municipal 1 A</td> <td>341.000,00</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>8</td> <td>Operativo Municipal 1 B</td> <td>176.426,40</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>8</td> <td>Operativo Municipal 1 C</td> <td>367.827,00</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>8</td> <td>Profesional Municipal 1</td> <td>559.000,00</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>8</td> <td>Profesional Municipal 2</td> <td>680.565,00</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>8</td> <td>Profesional Municipal 3</td> <td>744.140,00</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>8</td> <td>Técnico Municipal 1</td> <td>450.950,00</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>8</td> <td>Técnico Municipal 2</td> <td>422.436,00</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>8</td> <td>Técnico Municipal 2A</td> <td>459.600,00</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>8</td> <td>Técnico Municipal 2A</td> <td>789.750,00</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="6"></td><td>TOTAL A PRESUPUESTAR SUELDOS PARA CARGOS FIJOS 8.405.012,75</td></tr> <tr> <td colspan="6"></td><td>SERVICIOS ESPECIALES</td></tr> <tr> <td colspan="6"></td><td>422.436,00</td></tr> <tr> <td colspan="6"></td><td>TOTAL A PRESUPUESTAR SERVICIOS ESPECIALES 422.436,00</td></tr> <tr> <td colspan="6"></td><td>8.827.448,75</td></tr> <tr> <td>27</td><td colspan="6">NOTA:</td></tr> <tr> <td>28</td><td colspan="3">DETALLE SALARIO DEL ALCALDE</td><td colspan="3">SALARIO VICE-ALCALDESA</td></tr> <tr> <td>29</td><td colspan="3"> <table border="1"> <tbody> <tr> <td>Auditoria Interna</td> <td>1.581.970,47</td> <td></td> </tr> <tr> <td>10% MAS</td> <td>158.197,05</td> <td></td> </tr> <tr> <td>TOTAL BASE</td> <td>1.740.167,52</td> <td></td> </tr> <tr> <td>PROHIBICION</td> <td>522.650,00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>TOTAL GENERAL</td> <td>2.262.217,77</td> <td></td> </tr> <tr> <td>PROFESIONAL MPAL 3</td> <td>744.140,00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>ANULIDADES</td> <td>430.708,23</td> <td></td> </tr> <tr> <td>PROHIBICION</td> <td>223.242,00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>CARRERA PROFESIONAL</td> <td>-</td> <td></td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>1.398.090,23</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> </td><td colspan="3"> <table border="1"> <tbody> <tr> <td>TOTAL BASE</td> <td>1.740.167,52</td> <td></td> </tr> <tr> <td>PROHIBICION</td> <td>522.650,00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>TOTAL GENERAL</td> <td>2.262.217,77</td> <td></td> </tr> <tr> <td>TOTAL BASE</td> <td>1.392.134,01</td> <td></td> </tr> <tr> <td>PROHIBICION</td> <td>208.820,10</td> <td></td> </tr> <tr> <td>TOTAL GENERAL</td> <td>1.600.954,12</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> </td></tr> <tr> <td>30</td><td colspan="6"></td></tr> </tbody></table>	NÚMERO DE PLAZAS	JORNADA (Horas)	CLASE DEL PUESTO	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS			SUELDOS PARA CARGOS FIJOS			1	8	Alcalde Municipal	1.999.269,03			1	8	Vice Alcalde Municipal	1.414.867,31			1	8	Operativo Municipal 1 A	341.000,00			1	8	Operativo Municipal 1 B	176.426,40			1	8	Operativo Municipal 1 C	367.827,00			2	8	Profesional Municipal 1	559.000,00			5	8	Profesional Municipal 2	680.565,00			3	8	Profesional Municipal 3	744.140,00			1	8	Técnico Municipal 1	450.950,00			2	8	Técnico Municipal 2	422.436,00			1	8	Técnico Municipal 2A	459.600,00			1	8	Técnico Municipal 2A	789.750,00									TOTAL A PRESUPUESTAR SUELDOS PARA CARGOS FIJOS 8.405.012,75							SERVICIOS ESPECIALES							422.436,00							TOTAL A PRESUPUESTAR SERVICIOS ESPECIALES 422.436,00							8.827.448,75	27	NOTA:						28	DETALLE SALARIO DEL ALCALDE			SALARIO VICE-ALCALDESA			29	<table border="1"> <tbody> <tr> <td>Auditoria Interna</td> <td>1.581.970,47</td> <td></td> </tr> <tr> <td>10% MAS</td> <td>158.197,05</td> <td></td> </tr> <tr> <td>TOTAL BASE</td> <td>1.740.167,52</td> <td></td> </tr> <tr> <td>PROHIBICION</td> <td>522.650,00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>TOTAL GENERAL</td> <td>2.262.217,77</td> <td></td> </tr> <tr> <td>PROFESIONAL MPAL 3</td> <td>744.140,00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>ANULIDADES</td> <td>430.708,23</td> <td></td> </tr> <tr> <td>PROHIBICION</td> <td>223.242,00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>CARRERA PROFESIONAL</td> <td>-</td> <td></td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>1.398.090,23</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>			Auditoria Interna	1.581.970,47		10% MAS	158.197,05		TOTAL BASE	1.740.167,52		PROHIBICION	522.650,00		TOTAL GENERAL	2.262.217,77		PROFESIONAL MPAL 3	744.140,00		ANULIDADES	430.708,23		PROHIBICION	223.242,00		CARRERA PROFESIONAL	-		TOTAL	1.398.090,23		<table border="1"> <tbody> <tr> <td>TOTAL BASE</td> <td>1.740.167,52</td> <td></td> </tr> <tr> <td>PROHIBICION</td> <td>522.650,00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>TOTAL GENERAL</td> <td>2.262.217,77</td> <td></td> </tr> <tr> <td>TOTAL BASE</td> <td>1.392.134,01</td> <td></td> </tr> <tr> <td>PROHIBICION</td> <td>208.820,10</td> <td></td> </tr> <tr> <td>TOTAL GENERAL</td> <td>1.600.954,12</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>			TOTAL BASE	1.740.167,52		PROHIBICION	522.650,00		TOTAL GENERAL	2.262.217,77		TOTAL BASE	1.392.134,01		PROHIBICION	208.820,10		TOTAL GENERAL	1.600.954,12		30						
NÚMERO DE PLAZAS	JORNADA (Horas)				CLASE DEL PUESTO	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS																																																																																																																																																																																											
		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS																																																																																																																																																																																															
1	8	Alcalde Municipal	1.999.269,03																																																																																																																																																																																														
1	8	Vice Alcalde Municipal	1.414.867,31																																																																																																																																																																																														
1	8	Operativo Municipal 1 A	341.000,00																																																																																																																																																																																														
1	8	Operativo Municipal 1 B	176.426,40																																																																																																																																																																																														
1	8	Operativo Municipal 1 C	367.827,00																																																																																																																																																																																														
2	8	Profesional Municipal 1	559.000,00																																																																																																																																																																																														
5	8	Profesional Municipal 2	680.565,00																																																																																																																																																																																														
3	8	Profesional Municipal 3	744.140,00																																																																																																																																																																																														
1	8	Técnico Municipal 1	450.950,00																																																																																																																																																																																														
2	8	Técnico Municipal 2	422.436,00																																																																																																																																																																																														
1	8	Técnico Municipal 2A	459.600,00																																																																																																																																																																																														
1	8	Técnico Municipal 2A	789.750,00																																																																																																																																																																																														
						TOTAL A PRESUPUESTAR SUELDOS PARA CARGOS FIJOS 8.405.012,75																																																																																																																																																																																											
						SERVICIOS ESPECIALES																																																																																																																																																																																											
						422.436,00																																																																																																																																																																																											
						TOTAL A PRESUPUESTAR SERVICIOS ESPECIALES 422.436,00																																																																																																																																																																																											
						8.827.448,75																																																																																																																																																																																											
27	NOTA:																																																																																																																																																																																																
28	DETALLE SALARIO DEL ALCALDE			SALARIO VICE-ALCALDESA																																																																																																																																																																																													
29	<table border="1"> <tbody> <tr> <td>Auditoria Interna</td> <td>1.581.970,47</td> <td></td> </tr> <tr> <td>10% MAS</td> <td>158.197,05</td> <td></td> </tr> <tr> <td>TOTAL BASE</td> <td>1.740.167,52</td> <td></td> </tr> <tr> <td>PROHIBICION</td> <td>522.650,00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>TOTAL GENERAL</td> <td>2.262.217,77</td> <td></td> </tr> <tr> <td>PROFESIONAL MPAL 3</td> <td>744.140,00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>ANULIDADES</td> <td>430.708,23</td> <td></td> </tr> <tr> <td>PROHIBICION</td> <td>223.242,00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>CARRERA PROFESIONAL</td> <td>-</td> <td></td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>1.398.090,23</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>			Auditoria Interna	1.581.970,47		10% MAS	158.197,05		TOTAL BASE	1.740.167,52		PROHIBICION	522.650,00		TOTAL GENERAL	2.262.217,77		PROFESIONAL MPAL 3	744.140,00		ANULIDADES	430.708,23		PROHIBICION	223.242,00		CARRERA PROFESIONAL	-		TOTAL	1.398.090,23		<table border="1"> <tbody> <tr> <td>TOTAL BASE</td> <td>1.740.167,52</td> <td></td> </tr> <tr> <td>PROHIBICION</td> <td>522.650,00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>TOTAL GENERAL</td> <td>2.262.217,77</td> <td></td> </tr> <tr> <td>TOTAL BASE</td> <td>1.392.134,01</td> <td></td> </tr> <tr> <td>PROHIBICION</td> <td>208.820,10</td> <td></td> </tr> <tr> <td>TOTAL GENERAL</td> <td>1.600.954,12</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>			TOTAL BASE	1.740.167,52		PROHIBICION	522.650,00		TOTAL GENERAL	2.262.217,77		TOTAL BASE	1.392.134,01		PROHIBICION	208.820,10		TOTAL GENERAL	1.600.954,12																																																																																																																																												
Auditoria Interna	1.581.970,47																																																																																																																																																																																																
10% MAS	158.197,05																																																																																																																																																																																																
TOTAL BASE	1.740.167,52																																																																																																																																																																																																
PROHIBICION	522.650,00																																																																																																																																																																																																
TOTAL GENERAL	2.262.217,77																																																																																																																																																																																																
PROFESIONAL MPAL 3	744.140,00																																																																																																																																																																																																
ANULIDADES	430.708,23																																																																																																																																																																																																
PROHIBICION	223.242,00																																																																																																																																																																																																
CARRERA PROFESIONAL	-																																																																																																																																																																																																
TOTAL	1.398.090,23																																																																																																																																																																																																
TOTAL BASE	1.740.167,52																																																																																																																																																																																																
PROHIBICION	522.650,00																																																																																																																																																																																																
TOTAL GENERAL	2.262.217,77																																																																																																																																																																																																
TOTAL BASE	1.392.134,01																																																																																																																																																																																																
PROHIBICION	208.820,10																																																																																																																																																																																																
TOTAL GENERAL	1.600.954,12																																																																																																																																																																																																
30																																																																																																																																																																																																	

ACTA 250-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 29 de enero del 2024
pág. 46

- 1 Esto es la relación de puestos.
 - 2 Los puestos que tenemos y el monto que se cancela por cada uno en su salario
 - 3 base.

DETALLE DE DEUDA I SEMESTRE 2023

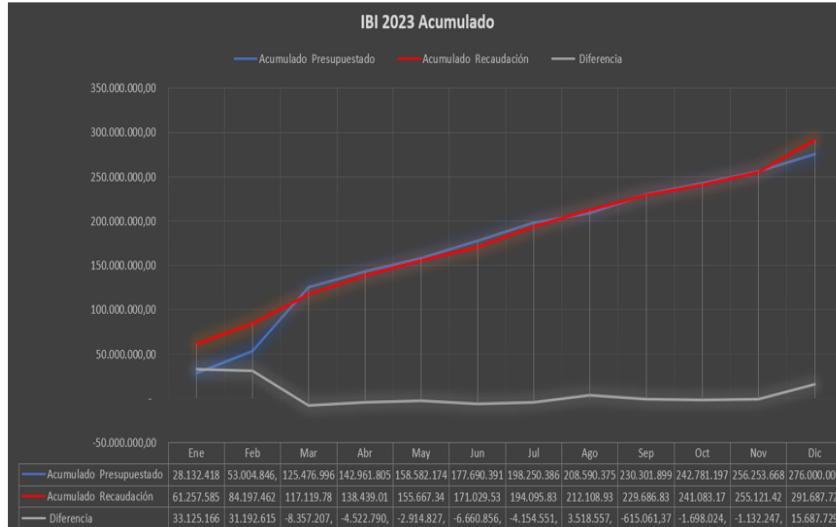
MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO
CUADRO N.º 4
DETALLE DE LA DEUDA

ACTUALMENTE LA MUNICIPALIDAD NO CUENTA CON OPERACIONES CREDITICIAS.

SERVICIO DE LA DEUDA						
ENTIDAD PRESTATARIA	Nº OPERACIÓN	INTERESES (1)	AMORTIZACIÓN (2)	TOTAL	OBJETIVO DEL PRÉSTAMO	SALDO
		0,00	0,00	0,00		
		0,00	0,00	0,00		
		0,00	0,00	0,00		
		0,00	0,00	0,00		
		0,00	0,00	0,00		
		0,00	0,00	0,00		
		0,00	0,00	0,00		
		0,00	0,00	0,00		
		0,00	0,00	0,00		
TOTALES		0,00	0,00	0,00		
PRESUPUESTO ORDINARIO 2021						
DIFERENCIA		0,00	0,00	0,00		

- 14 Deuda no tenemos, gracias a Dios.

INGRESOS – BIENES INMUEBLES



Se aumento el ingreso en 6%, comparado al 2022.

Alcance de meta 106%

- 25 Esto es ingresos del 2023 completo.

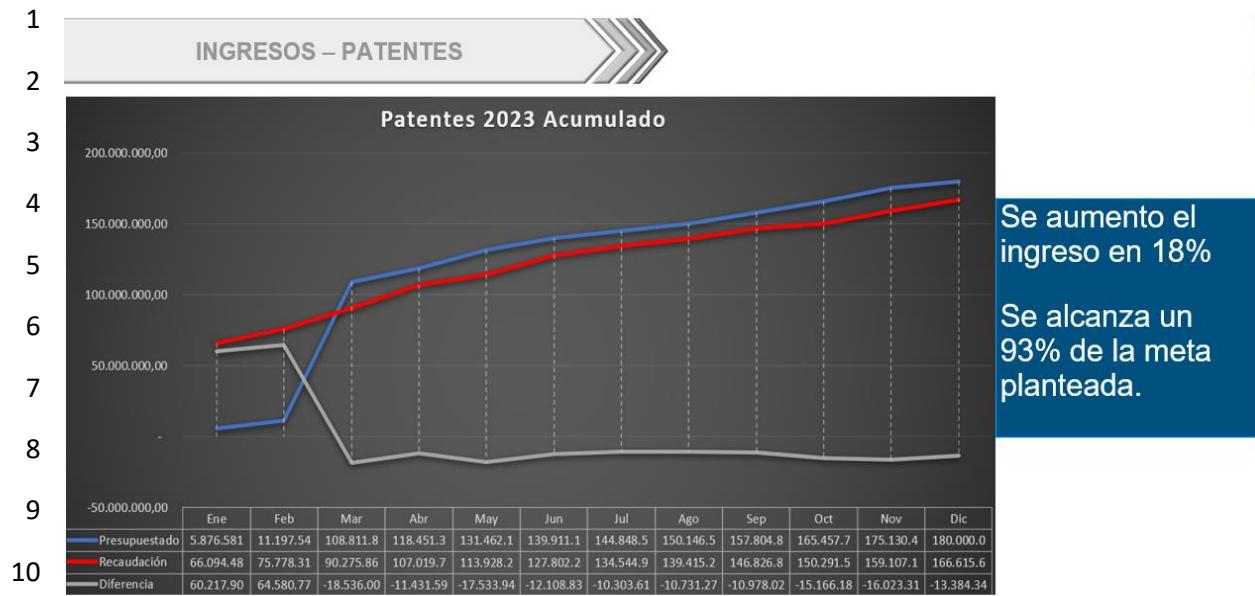
26 La meta era 276.000.000 y se llegó a 291.000.000.

27 Tuvimos un aumento del 6% comparado al año anterior. Igualmente alcanzamos la

28 meta y rebasamos la meta en un 6% de lo que teníamos presupuestado.

29 La meta era 276.000.000 y pudimos recolectar o recaudar 291.000.000; 15 millones

30 de colones más en solo IBI.



En Patentes aumentamos en relación al año anterior un 18%.

El total del ingreso de este año fue 166 millones. A pesar de que se hicieron muchos esfuerzos, a esta meta solo le pudimos llegar al 93% de alcance.

Claro está que la proyección nos había quedado un poquito alta, se hicieron todos los esfuerzos, pero no pudimos llegar a la meta. Importante mencionar que este es uno de los ingresos que tiene menos morosidad, este año la pasamos con menos del 5%, entonces es una de las cuentas más líquidas de ingresos que tenemos y puede decirse que la responsabilidad del patentado, está muy ligada a la responsabilidad que tiene con nosotros de mantener sus cuentas al día.



1 Construcciones en relación al año anterior creció un 32%.
2 Este año el Ingreso fue por 22 millones de colones y se aumenta más del 50% en
3 función de la venta.
4 Eso puede ser un parámetro para nosotros, para ver que el cantón está creciendo
5 en estas áreas; en construcción.
6 Tenemos muchas casas de bienestar social, pero tenemos mucha empresa que
7 está haciendo mejoras o haciéndose más grandecita, entonces; hace que este rubro
8 nos suba a nosotros y eso nos ayuda a nosotros; al mismo cantón a progresar.

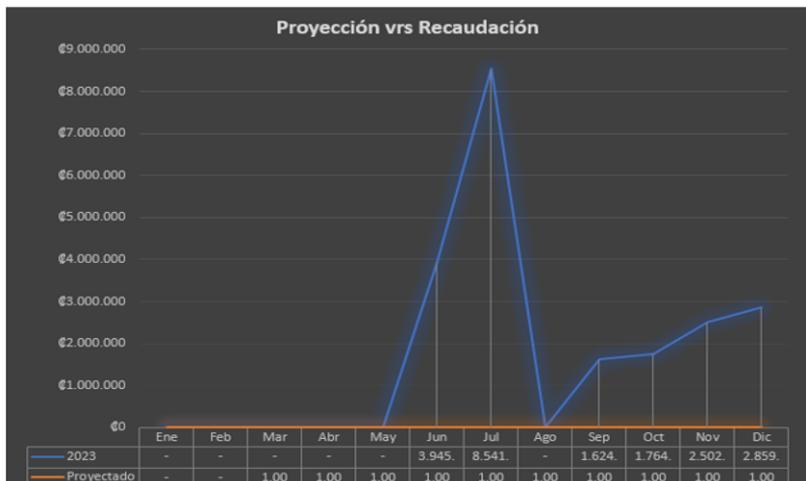


Estos son los intereses moratorios, aumentamos un 6%, la meta era 10.200.000 y nos entraron 10.792.000.
Este con el tiempo a como vayamos actualizando los contribuyentes y ellos vayan haciendo sus cancelaciones, es probable que ese rubro de morosidad tiene que ir tendiendo a la baja, solo que todavía estamos muy largo a que esa baja llegue, porque todavía nos falta mucha población por alcanzar; más o menos más del 30 o 40% de población que todavía nos falta de alcanzar.
Esta explotación de Recursos Naturales, eso sí lo quería mencionar, 1846% de aumento.
Este es un rubro que no lo tenemos dispuesto en el presupuesto, por el hecho de que había sido muy variable en la forma de como se iba ingresando. Este año ingresaron más de 2.859.000, pero para este año ya lo vamos a meter en el

ACTA 250-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 29 de enero del 2024
pág. 49

1 presupuesto; lo vamos a incluir en el presupuesto para irle llevando una estadística
2 más fiable, más certera.

3 INGRESOS – EXPLOTACIÓN RECURSOS
NATURALES ➤



1 que nos trasladen esas propiedades.

2 → Regidora Susana Rojas: ¿Pero los pagos si quedan para nosotros?

3 → Lic. Edwin Mora: Lo que pasa es esto, cuando usted tasa para que el proceso no se
4 atrasé, usted coloca el código de Grecia, porque se fue al Registro y se fijó que la
5 propiedad decía distrito 6; cantón de Grecia, entonces ellos escogen el código de
6 Grecia y le pagan y el Registro no pone impedimento porque el trámite está bien,
7 van y revisan la propiedad y está en Grecia. Qué pasa si ellos dicen: - No, es que
8 yo sé que la propiedad está en Río Cuarto-, entonces cogen el código de Río Cuarto;
9 el Registro le rechaza el trámite y tienen que volver a hacer todo el trámite.

10 Entonces para evitar ese atraso en el traslado de la propiedad o en el pago de la
11 tasación, lo que hacen es que le pagan a Grecia.

12 → Regidora Susana Rojas: Obviamente porque me interesa continuar el trámite, pero
13 ahí estamos perdiendo en este caso; como Municipalidad estamos perdiendo
14 mucho dinero.

15 → Lic. Edwin Mora: Exacto; el proceso que hemos hecho fue hacerle un listado; una
16 solicitud expresa al Registro para que nos dijera el estado de las propiedades como
17 estábamos en comparación con Grecia, ahí fue donde nos dimos cuenta de que
18 más o menos el 70 % de las propiedades están en Grecia y no aquí.

19 Lo que estamos haciendo, pudimos lograr que pudieran colocar un empleado más,
20 porque nosotros estamos mandando 300 fincas cada 3 meses más o menos para
21 que ellos puedan trasladar las propiedades, porque parece ser que no es tan
22 sencillo dentro del mismo Registro, entonces nos ofrecieron colocarnos un
23 funcionario más, para ver si esos 300 se cumplen en menos tiempo para nosotros
24 ir avanzando.

25 Aparte de eso se solicitó todo un listado de cuantas eran las fincas que estaban en
26 Río Cuarto; que se les había pagado el impuesto a Grecia, para tener una relación
27 y ver que podemos hacer más adelante.

28 → Regidora Susana Rojas: Grecia no nos va a devolver ese dinero; debería devolverlo,
29 pero legalmente podrían ellos.

30 → Lic. Edwin Mora: El pleito es con Registro actualmente, la discusión es con ellos.

- 1 ¿Usted iba a decir algo, Jose?
- 2 → Alcalde José Miguel Jiménez: Sí, es un tema que se circumscribe a algo que se llama
3 principio de publicidad Registral y lastimosamente no depende ni de Grecia ni de
4 nosotros. Si hubiese sido dependencia de los dos ya nos hubiésemos puesto de
5 acuerdo. El tema es que tiene que hacerse una por una; revisar las fincas ¿Qué es
6 lo que está pasando? Cada vez que usted hace una escritura, eso lo tiene que
7 verificar un registrador y el registrador lo que tiene en base de datos es el plano
8 catastro que tenía la propiedad originalmente; que era un plano catastro que
9 hablaba de distrito 6 cantón 4 creo y el error; no hay por qué subsanarlo porque
10 quizá la finca no haya tenido ningún movimiento, entonces lo que estamos haciendo
11 nosotros es mandándole actualizaciones y el Registro lo ha ido paulatinamente
12 metiendo a su sistema y ahora sí; al registrador cuando le cae una finca de las que
13 nosotros hemos enviado, evidentemente se la va a rechazar al abogado; porque ahí
14 si tiene en la base de datos la situación registral correcta.
- 15 Eso va a ser paulatino evidentemente porque no es una dependencia de Grecia ni
16 de nosotros; pero si estamos hablando como de 30 millones de pesos, por ahí.
- 17 → Lic. Edwin Mora: Es que es muy variado; cuesta identificar o poder tener una
18 proyección de un posible ingreso.
- 19 En ese mismo ítem Grecia tiene presupuestado 75 millones. Claro está que las
20 propiedades de Grecia tienen un valor distinto y eso va a ir en función del valor de
21 la propiedad; que hace que se tase diferente, igual que el valor de nosotros es
22 mucho menor al valor de ellos, entonces cuesta diferenciar para saber cuánto es un
23 posible ingreso. Si proyectamos a este año poder superar por lo menos el 50% y
24 seguir avanzando hasta poder tener todas al ritmo que nos tiene el registro, pero
25 nosotros presionamos; ellos van avanzando, pero igual uno entiende la limitante
26 que tienen con el personal; que solo tienen uno y ahora nos están ayudando con
27 más.
- 28 → Regidora Susana Rojas: Por lo menos la gestión sí se está tratando.
- 29 → Lic. Edwin Mora: Sí, hace mucho. Le puedo decir que tenemos más de un año de
30 estar en esto, desde que comenzamos a ver el problema que teníamos, pero ya

ACTA 250-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 29 de enero del 2024
pág. 52

1 estamos trabajando directamente. La misma Alcaldía nos ha ayudado con oficios al
2 Registro, de ahí fue de donde vino la iniciativa de ellos de ayudarnos con un
3 funcionario más.
4 La idea es avanzar y a mediano plazo estar todo completo.



Lo de multas de atraso por declaración, este año se redujo en un 35%, pero esto; este número a pesar de que es negativo lo que quiere decir; es que hemos generado mejores gestiones de información hacia los patentados, para no tener que cobrar multa.
Es cierto, es negocio para nosotros, es un ingreso que nosotros tenemos ahí, pero nosotros hacemos todo lo posible para que el patentado esté informado que tiene que venir a hacer su declaración de bienes o declaración de patentes, para que no tengamos nosotros que incurrir en esas multas. Este número a mí me refleja una mejor Gestión Administrativa de parte de patentes, en que redujimos la cantidad de multas que generábamos durante un período y la idea es que para este año se reduzca más, tal vez no lo vamos a poder quitar del todo, pero que no haya que andar generando este tipo de multas a los patentados.
Hemos hecho publicaciones, los hemos estado llamando, estamos viendo a ver cómo hacemos una línea directa por medio de una línea celular por medio de WhatsApp, para que el patentado tenga la opción de poder manejar información

- 1 más rápida con nosotros; para que esto se reduzca mucho más.
- 2 → Regidora Susana Rojas: La vez pasada no es que se iba a hacer algo referente a
3 eso, que el patentado escribiera como un código; en algunas otras instituciones hay,
4 que usted escribe N°1 y lo lleva a ... 2, no se como se llama ese sistema.
- 5 → Alcalde José Miguel Jiménez: Bots.
- 6 → Regidora Susana Rojas: Habíamos hablado de que se estaba tratando de hacer la
7 gestión para realizarlo.
- 8 → Alcalde José Miguel Jiménez: Creo que lo tenemos, está en la página de la Muni.
- 9 → Lic. Edwin Mora: En la página usted puede agregar la información que usted
10 necesita y nos llega a los correos. Ese tipo de información es que usted interactúa
11 con AI y el le escribe a usted, solamente que le voy a ser sincero, todavía no
12 estamos en la capacidad económica para sostener un servicio de esos. A futuro sí;
13 fijo, y no muy lejano, porque el costo es bastante elevado de esa interacción de
14 usuario con esta plataforma, porque le va a enviar toda la información que necesita
15 por ahí y hasta información adicional que el pida. Ya hemos visto como 2 o 3
16 empresas que nos han brindado el servicio, pero igualmente sigue siendo de un
17 costo que todavía no nos da para poderlo tener.

18 **EGRESOS POR PROGRAMA**

Descripción	2023	2022	Absoluta	Relativa
Remuneraciones	263.313.197,08	245.876.837,33	17.436.359,75	7%
Servicios	469.046.787,22	315.927.347,89	153.119.439,33	48%
Materiales y suministros	132.821.171,14	137.557.108,62	-4.735.937,48	-3%
Bienes Duraderos	1.556.670.321,56	687.426.443,38	869.243.878,18	126%
Transferencias corrientes	65.174.198,02	68.187.322,85	-3.013.124,83	-4%
Total	2.487.027.698,02	1.454.977.082,07	1.032.050.615,95	71%

- 26 Esta es la parte de Egresos. Aquí vamos a ver, en el 2023 fueron 2.487.000.000, en
27 el 2022 1.454.000.000. Crecimos en la ejecución 1.372 millones; 71%.
- 28 Como pueden ver aquí; lo más importante es que el aumento de remuneraciones
29 es lento, solo un 7%, pero que la mayoría del recurso utilizado en bienes duraderos,
30 que es lo que se registra como caminos o proyectos de asfalto concluidos,

1 aumentamos más de 26% , 126 % , pasamos de 687.000.000 a 1.556 en ese rubro
2 en particular.

3 → Regidora Susana Rojas: Bienes duraderos son entonces.

4 → Lic. Edwin Mora: Parques, calles, todo ese tipo entra ahí.

5 → Alcalde José Miguel Jiménez: De hecho, eso entra a inventario.

6 → Lic. Edwin Mora: Exacto, así se llama; bienes duraderos, entra en esa cuenta.

7 **EGRESOS POR PROGRAMA**

8

9

10

Descripción	Programa I	A. Vertical	Programa II	A. Vertical	Programa III	A. Vertical	Total	A. Vertical
Remuneraciones	187.737.543,20	65%	7.107.815,73	9%	68.467.838,15	3%	263.313.197,82	11%
Servicios	34.528.972,39	12%	65.258.355,20	82%	369.259.459,63	17%	469.046.788,16	19%
Materiales y suministros	2.688.042,26	1%	6.668.780,22	8%	123.464.348,66	6%	132.821.171,23	5%
Bienes Duraderos	1.365.459,65	0%	332.500,00	0%	1.554.972.361,91	73%	1.556.670.321,57	63%
Transferencias corrientes	64.227.474,33	22%	0,00	0%	946.723,69	0%	65.174.198,24	3%
Total	290.547.491,83		79.367.451,15		2.117.110.732,04		2.487.025.677,02	
Análisis Horizontal	12%		3%		85%		100%	

17 Este cuadro, lo que quería representarles es cómo funcionan los tres programas
18 juntos, pero la carga que tiene cada uno en su carga financiera y lo que corresponde
19 en cada uno de los programas.

20 El programa I, que es la parte donde tenemos más funcionarios utiliza el 12% del
21 presupuesto, es donde tenemos la mayor cantidad de personal Administrativo y
22 entra la parte de patentes.

23 El Programa II, aquí solamente entra lo de mantenimiento de edificios y solo
24 representa el 3%.

25 Aquí importante es mencionarles que en servicios de todo el recurso del 3%, el 82%
26 se dedica a servicios culturales y sociales, que son los programas que tiene la
27 Alcaldía desarrollados en todo el cantón. Importante mencionarles que más del 80%
28 de este programa, está destinado a esas actividades sociales (RioCuarte, las
29 actividades que hacemos para el 20 de mayo, todas las actividades sociales que
30 ustedes ven y que hacen que la gente se acerque y comparta).

1 El programa de la UTGV es el que lleva un porcentaje más alto, 85%. Importante
2 igual mencionarles que ese programa solo gasta el 3% de gasto administrativo. Aquí
3 es donde estatizamos muy fuerte de que la gestión a como se ha venido haciendo;
4 de contratar llave en mano es la mejor opción, porque se destina la mayor cantidad
5 de recursos; el 72% a infraestructura.

6 **Programa I – Administración General**

Cuadro No. 1 Grado de Cumplimiento de metas del Programa I Segundo semestre del año 2023						
Tipo de Metas	Metas Propuestas	Metas Logradas en algún grado	% de Logro	Gasto Programado	Gasto Ejecutado	% de ejecución del Gasto
Operativa	3	3	100%	197.359.890,44	163.884.918,08	83%
Mejora	1	0,5	50%	79.200.000,00	959.252,31	1%
Totales	4	3,5	43,75%	276.559.890,44	164.844.170,39	60%

Cuadro No. 2 Grado de Cumplimiento de metas del Programa I Año 2023						
Tipo de Metas	Metas Propuestas	Metas Logradas en algún grado	% de Logro	Gasto Programado	Gasto Ejecutado	% de ejecución del Gasto
Operativa	3	3	100%	369.469.442,98	289.182.032,19	78%
Mejora	1	0,5	50%	88.000.000,00	1.365.459,65	2%
Totales	4	3,5	87,50%	457.469.442,98	290.547.491,84	64%

17
18 Estos son los alcances del PAO.
19 Este es el Segundo Semestre, un 43% de un 50 % y un total del 85%.
20 Esta es la mejor nota que hemos tenido de los últimos 3 años en lo que es alcance
21 de metas y el porcentaje de Ejecución de Presupuesto también.
22 Siempre rondábamos el 50% pero ahora estamos en un 64%. Cabe aclarar que esta
23 relación entre cumplimiento y gasto no va siempre de la mano, lo que se busca es
24 una eficiencia y una eficacia en la ejecución de los recursos. Ha veces mucha gente
25 dice: - pero es que ustedes no gastan la plata, ¿Qué hacen? Pero cuando usted ve
26 una ejecución alta de metas con una ejecución menor de recursos, quiere decir que
27 está optimizando los recursos o los está utilizando de la forma adecuada u
28 obteniendo los mismos resultados. Eso es en el Programa I.
29 En el Programa II, que en este tenemos un 64% de metas logradas, pero solo un
30 25%. ¿Qué pasa acá?

1 El 55% de ese dinero que no se utilizó, es lo de la recolección de desechos sólidos
2 que está ahí.
3 En el momento que empecemos a trabajar con los desechos sólidos ese porcentaje
4 de Ejecución de Gasto, se nos va a venir a más del 50%, pero ese número se ve
5 bajo por ese hecho; por esa reserva que tenemos en el servicio de sanidad.

6 **Programa II – Servicios Comunales**



7 Cuadro No. 3
8 Grado de Cumplimiento de metas del Programa II
9 Segundo semestre del año 2023

Tipo de Metas	Metas Propuestas	Metas Logradas en algún grado	% de Logro	Gasto Programado	Gasto Ejecutado	% de ejecución del Gasto
Operativa	2	1	50%	23.321.790,77	9.676.925,40	41%
Mejora	9	6	67%	145.776.816,30	52.604.709,31	36%
Totales	11	7	32%	169.098.607,07	62.281.634,71	37%

13 Cuadro No. 4
14 Grado de Cumplimiento de metas del Programa II
15 Año 2023

Tipo de Metas	Metas Propuestas	Metas Logradas en algún grado	% de Logro	Gasto Programado	Gasto Ejecutado	% de ejecución del Gasto
Operativa	2	1	50%	46.643.581,54	18.686.119,84	40%
Mejora	9	6	67%	271.668.491,10	60.681.331,31	22%
Totales	11	7	64%	318.312.072,64	79.367.451,15	25%

18 **Programa III - Inversiones**



19 Cuadro No. 5
20 Grado de Cumplimiento de metas del Programa III
21 Segundo semestre del año 2023

Tipo de Metas	Metas Propuestas	Metas Logradas en algún grado	% de Logro	Gasto Programado	Gasto Ejecutado	% de ejecución del Gasto
Operativa	3	3	100%	99.747.334,72	54.643.819,64	55%
Mejora	14	8,3	59%	1.771.204.520,72	1.816.883.167,79	103%
Totales	17	11	33%	1.870.951.855,44	1.871.526.987,43	100%

24 Cuadro No. 6
25 Grado de Cumplimiento de metas del Programa III
26 Año 2023

Tipo de Metas	Metas Propuestas	Metas Logradas en algún grado	% de Logro	Gasto Programado	Gasto Ejecutado	% de ejecución del Gasto
Operativa	3	3	100%	199.494.669,43	118.416.425,19	59%
Mejora	14	8,3	59%	2.829.517.301,01	1.998.694.306,84	71%
Totales	17	11	66%	3.029.011.970,44	2.117.110.732,03	70%

29 Y el Programa III, que es donde estábamos hablando de la Unidad Técnica con una
30 ejecución de más del 66% y una Ejecución del Presupuesto de más del 70%, para

- 1 este año.
- 2 Hemos superado más o menos; bien bien, 10 puntos porcentuales en todos los tres
- 3 programas, tanto en ejecución como en logro de metas.
- 4 Y este sería el Informe que mandamos a la Contraloría.
- 5 ¿Alguna duda; alguna consulta?
- 6 → Presidenta Natalie McReynolds: Muchas gracias.
- 7 → Lic. Edwin Mora: Muchas gracias, buenas noches.
- 8 → Presidenta Natalie McReynolds: Muchas gracias don Edwin.
- 9 Bueno, al no haber comentarios; suficientemente discutido y pasaríamos a la
- 10 propuesta de acuerdo del Informe de Evaluación del II Semestre del año 2023.
- 11 **ACUERDO N° 07**
- 12 **PROPIUESTA DE ACUERDO DEL INFORME DE EVALUACIÓN II SEMESTRE**
- 13 **DEL AÑO 2023**
- 14 **RESULTANDOS**
- 15 1. Que en fecha 26 de enero del 2024 mediante oficio OF-AL-030-2024 de parte
- 16 de la Alcaldía Municipal, se solicita la inclusión del tema Informe de Evaluación II
- 17 Semestre 2023 en la agenda del 29 de enero del 2024, sesión Ordinaria 250-2024
- 18 del Honorable Concejo Municipal.
- 19 2. Que en el oficio OF-GAFT-006-2024, del 26 de enero del 2024 se solicita
- 20 respetuosamente al Concejo Municipal, la dispensa de trámite con la Comisión de
- 21 Hacienda y Presupuesto, esto en vista de los plazos establecidos por la Contraloría
- 22 General de la Republica. Además de ser un informe que recoge la información que
- 23 se ha recibido mensualmente en los informes de ejecución, siendo este una
- 24 evaluación de las metas que se pusieron en el PAO del presupuesto 2023.
- 25 3. Que en la sesión Ordinaria 250-2024 del 29 de enero del 2024, artículo IV,
- 26 acuerdo 05 se da por recibido El Oficio OF-GAFT-006-2024 y la información soporte
- 27 para el Informe de Evaluación II Semestre 2023.
- 28 4. Que como parte de la documentación soporte para el Informe de Evaluación
- 29 II Semestre 2023 se recibió:
- 30 OF-GAFT-006-2024

- 1 Detalle de Transferencias II Semestre 2023
- 2 Incentivos Salariales II Semestre 2023
- 3 Dietas II Semestre 2023
- 4 Egresos e Ingresos II Semestre 2023
- 5 Relación de Puestos II Semestre 2023
- 6 Detalle de Deudas II Semestre 2023
- 7 Ejecución de Ingresos y Gastos II Semestre 2023
- 8 Proyectos de Inversión II Semestre 2023
- 9 PAO 2023
- 10 Constancia Morosidad CCSS
- 11 5. Que en la sesión Ordinaria 250-2024 del 29 de enero del 2024, artículo IV,
12 acuerdo 06 se aprueba la dispensa de Trámite solicitada mediante Oficio OF-
13 GAFT-006-2024 para el Informe de Evaluación II Semestre 2023.
- 14 **CONSIDERANDOS**
- 15 **Primero.** La Constitución Política en su artículo 184, inciso 2), establece que son
16 deberes y atribuciones de la Contraloría:
*“examinar, aprobar o improbar los presupuestos de las Municipalidades
e instituciones autónomas, y fiscalizar su ejecución y liquidación”. –*
- 17 **Segundo.** La Ley Orgánica de la Contraloría General de la República; Ley N° 7428,
18 en su artículo 18 manifiesta:
*Artículo 18.- Fiscalización presupuestaria. Corresponde a la Contraloría
General de la República examinar para su aprobación o improbación,
total o parcial, los presupuestos de los entes referidos en el artículo 184
de la Constitución Política, así como los del resto de la Administración
descentralizada, las instituciones semiautónomas y las empresas
públicas.” -*
- 19 **Tercero.** Las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, en su punto 4.3.15
20 indican:
*“Suministro de la información complementaria sobre la ejecución
presupuestaria. La información complementaria sobre la ejecución*

1 *presupuestaria deberá incorporarse, semestralmente, en el sistema*
2 *electrónico diseñado por la Contraloría General para tales efectos, en*
3 *forma conjunta con la información que se genere producto de la fase de*
4 *evaluación presupuestaria”.*

5 Asimismo, en el punto 4.5.5 indica:

6 “**Suministro de información sobre los resultados de la evaluación**
7 **presupuestaria a la Contraloría General.** Para el ejercicio de las
8 competencias de fiscalización, las instituciones deberán presentar a la
9 Contraloría General de la República, informes semestrales acumulativos,
10 con fecha de corte 30 de junio y 31 de diciembre, con los resultados de
11 la evaluación presupuestaria, referida a la gestión física y financiera
12 ejecutada. Las fechas para dicha presentación serán las siguientes:
13 a) La del primer semestre, a más tardar el 31 de julio del año de vigencia
14 del presupuesto.
15 b) La del segundo semestre, a más tardar el 31 de enero del año posterior
16 a la vigencia del presupuesto. La información debe incorporarse al
17 sistema electrónico diseñado por el Órgano Contralor para el registro de
18 la información presupuestaria, de acuerdo con la normativa y las
19 especificaciones que regulan su funcionamiento.”

20 Además, dichas normas en su punto 4.5.7 indican:

21 “**Producto final de la fase de evaluación presupuestaria.** De la fase
22 de evaluación presupuestaria se obtendrán como productos finales
23 informes semestrales acumulativos que presenten los resultados del
24 análisis de la ejecución física y financiera del presupuesto, valorada
25 objetivamente y bajo criterios de eficiencia, eficacia, economía y calidad;
26 según lo planificado y del valor público generado por la institución.
27 Asimismo, deben contener propuestas de medidas correctivas y de
28 acciones a seguir en procura de fortalecer el proceso de mejora continua
29 de la gestión institucional.”

30 **POR TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL DE RÍO CUARTO ACUERDA:**

1 Aprobar el Informe de Evaluación II Semestre del año 2023, con su Planificación
2 Operativa Anual, tal y como fue presentada por la Administración Municipal,
3 mediante oficio OF-GAFT-006-2024, firmado por el Licenciado Edwin Mora Vásquez
4 de la Dirección Administrativa Financiera y Tributaria a.i. de la Municipalidad de Río
5 Cuarto. - **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**
6 **APROBADO.** -

7 **ARTICULO V**

8 **ASUNTOS VARIOS**

9 → Presidenta Natalie McReynolds: Pasaríamos al punto cinco y último de la agenda,
10 que sería Asuntos Varios.
11 Si alguien tiene algún asunto o tema a tratar, favor solicitar el uso de la palabra.
12 Adelante Susana.

13 → Regidora Susana Rojas: Es para hacerle una consulta a José Miguel.
14 Don Jose, me gustaría saber a qué se debe que el paso entre calle El Progreso y
15 La Victoria todavía no haya concluido; el puente ¿a qué se debe el atraso?.

16 → Alcalde José Miguel Jiménez: Está completamente concluido y en paso.

17 → Regidora Susana Rojas: ¿Ya hay paso?

18 → Alcalde José Miguel Jiménez: Sí.

19 → Regidor Daniel Vargas: Lo abrieron el fin de semana.

20 → Alcalde José Miguel Jiménez: No, hoy; acaban.

21 → Regidora Susana Rojas: Ok, genial.

22 → Regidor Daniel Vargas: Falta solo tirar la carpeta asfáltica.

23 → Alcalde José Miguel Jiménez: Ya hoy se tiró; está listo.

24 → Regidora Susana Rojas: Esa era la duda.

25 → Presidenta Natalie McReynolds: Muchas gracias.

26 Solución instantánea; Susana.

27 Si alguien tiene algún otro tema.

28 Bueno, en ausencia de temas al ser las seis y cincuenta y seis minutos de hoy lunes
29 29 de enero, damos por finalizada la Sesión Ordinaria número 250 del Concejo
30 Municipal de Río Cuarto.

ACTA 250-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 29 de enero del 2024
pág. 61

1 Muy buenas noches a todos.

2 **AL SER LAS DIECIOCHO HORAS CON CINCUENTA Y SEIS MINUTOS LA**
3 **PRESIDENTA NATALIE MCREYNOLDS MEDINA DA POR CONCLUIDA LA**
4 **SESIÓN DE HOY LUNES 29 DE ENERO DEL 2024. –**

5

6

7

8

9

10 **NATALIE MCREYNOLDS MEDINA** **MARCELA BOLAÑOS ALFARO**
11 **PRESIDENTA CONCEJO MUNICIPAL** **SECRETARIA A.I.**
12 **CONCEJO MUNICIPAL**

13 **UL*******

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30